	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento <b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	Código <b>F-AC-DBL-007</b>	Fecha <b>10-04-2012</b>	Revisión <b>A</b>
	Dependencia <b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	Aprobado <b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		Pág. <b>1-182</b>

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	JUAN CARLOS PALACIOS PALACIOS		
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
<b>DIRECTOR</b>	TATIANA ÁLVAREZ JÁCOME		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015, PARA LA EMPRESA SODINSA S.A. UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
<p>ESTE PROYECTO DESARROLLA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SODINSA S.A. BAJO LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1072 DE 2015. INICIANDO CON EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, POSTERIORMENTE CON EVALUACIÓN INICIAL, EL DISEÑO DE LOS DIFERENTES FORMATOS DOCUMENTALES, LA REALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y MATRIZ IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y FINALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BASADO EN EL SG-SST DISEÑADO.</p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 183	PLANOS:	ILUSTRACIONES:9	CD-ROM: 1



SC-CER102673

Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104  
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
BAJO EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015, PARA LA EMPRESA  
SODINSA S.A. UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Autor

JUAN CARLOS PALACIOS PALACIOS

Informe Final de Pasantía presentado como requisito para optar el título de Especialista en  
Sistemas de Gestión Integral HSEQ modalidad virtual

Director

TATIANA ÁLVAREZ JÁCOME

Magíster en Administración de Empresas con Especialidad en Gestión Integrada de la Calidad,  
Seguridad y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE  
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ

Ocaña, Colombia

Octubre, 2020

## Contenido

	<b>pág.</b>
Introducción	xiii
1. Caracterización de la Empresa	1
1.1 Título	1
1.2 Descripción Breve de la Empresa	1
1.2.1 Misión	2
1.2.2 Visión	2
1.2.3 Objetivos de la empresa	2
1.2.4 Descripción de la estructura organizacional	2
1.2.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado	3
1.3 Diagnóstico Inicial de la Dependencia Asignada	4
1.4 Planteamiento del Problema	5
1.5 Objetivos de la Pasantía	7
1.5.1 Objetivo general	7
1.5.2 Objetivos específicos	7
1.6 Descripción de las Actividades a Desarrollar en la Misma	7
2. Enfoques Referenciales	10
2.1 Enfoque Conceptual	10
2.2 Enfoque Legal	28
3. Informe de Cumplimiento de Trabajo	39
3.1 Presentación de Resultados	39

3.1.1 Realizar el diagnóstico del estado actual de SODINSA S.A, frente al diseño del SG-SST basado en el Decreto 1072 de 2015	39
3.1.2 Ejecutar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SODINSA S.A.	40
3.1.2.1 Grado de cumplimiento de los estándares mínimos conforme a la lista de chequeo	41
3.1.3 Diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el establecimiento de los diferentes formatos documentales preceptuados en el Decreto 1072 de 2015	42
3.1.3.1 Diseño formato matriz legal de identificación e implementación de requisitos legales	43
3.1.3.2 Diseño formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	45
3.1.3.3 Diseño formato plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	48
3.1.3.4 Diseño formato roles y responsabilidades	51
3.1.3.5 Diseño formato programa de capacitación	54
3.1.3.6 Diseño formato plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	55
3.1.3.7 Diseño formato programa de inducción y reinducción	56
3.1.3.8 Diseño formato de identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	56

3.1.3.9 Diseño formato de procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	57
3.1.3.10 Diseño formato informe de revisión anual de la dirección y alcance de la auditoría	58
3.1.3.11 Diseño formato procedimiento auditorías internas	59
3.1.3.12 Diseño formato autorización copia de historia clínica para terceros	60
3.1.3.13 Diseño formato designación responsable del SG-SST	61
3.1.3.14 Diseño formato procedimiento conservación de la documentación	62
3.1.3.15 Diseño formato procedimiento de inspecciones	63
3.1.3.16 Diseño formato manual de recursos, responsabilidad y rendición de cuentas	64
3.1.3.17 Diseño formato control asistencia	65
3.1.3.18 Diseño formato procedimiento de comunicación, participación y consulta	65
3.1.3.19 Diseño formato procedimiento de compras y adquisiciones	66
3.1.3.20 Diseño formato selección y evaluación de proveedores y contratistas	67
3.1.3.21 Diseño formato gestión del cambio	69
3.1.4 Realizar matriz de requisitos legales y matriz identificación y valoración de riesgos	71
3.1.5 Establecer un plan de implementación basado en el SG-SST a diseñar	81
4. Diagnostico Final	83
5. Conclusiones	84
6. Recomendaciones	88

Referencias

90

Apéndices

94

**Lista de Figuras**

	<b>pág.</b>
Figura 1. Geolocalización Sodinsa S.A	1
Figura 2. Organigrama SODINSA S.A	3
Figura 3. Ciclo PHVA	24
Figura 4. Firma acta reunión con gerencia	40
Figura 5. Porcentaje de cumplimiento estándares mínimos	42
Figura 6. Registro fotográfico ejecución de actividades de topografía y supervisión en campo	80
Figura 7. Registro fotográfico ejecución de actividades de estudio de suelos	80
Figura 8. Registro fotográfico supervisión actividades	80
Figura 9. Registro fotográfico actividades administrativas y de diseño	81

## Lista de Tablas

	<b>pág.</b>
Tabla 1. Diagnóstico inicial dependencia asignada en SODINSA S.	4
Tabla 2. Descripción de las actividades a desarrollar en SODINSA S.	7
Tabla 3. Componente del Sistema de Gestión en –Seguridad y Salud en el Trabajo	15
Tabla 4. Enfoque legal	28
Tabla 5. Resultado estándares mínimos	41
Tabla 6. Formato matriz legal de identificación e implementación de requisitos legales	44
Tabla 7. Formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	47
Tabla 8. Formato matriz plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	50
Tabla 9. Formato roles y responsabilidades	51
Tabla 10. Formato programa de capacitación	54
Tabla 11. Formato plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	55
Tabla 12. Formato programa de inducción y reinducción	56
Tabla 13. Formato de identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	56
Tabla 14. Formato procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	57
Tabla 15. Formato informe de revisión anual de la dirección y alcance de la auditoría	58
Tabla 16. Formato procedimiento auditorías internas	59
Tabla 17. Formato autorización copia de historia clínica para terceros	60
Tabla 18. Formato designación responsable del SG-SST	61



Tabla 19. Formato procedimiento conservación de la documentación	62
Tabla 20. Formato procedimiento de inspecciones	63
Tabla 21. Formato manual de recursos, responsabilidad y rendición de cuentas	64
Tabla 22. Formato control asistencia	65
Tabla 23. Formato procedimiento de comunicación, participación y consulta	65
Tabla 24. Formato procedimiento de compras y adquisiciones	66
Tabla 25. Formato selección y evaluación de proveedores y contratista	67
Tabla 26. Formato gestión del cambio	69
Tabla 27. Identificación de peligros	71
Tabla 28. Determinación Nivel de Deficiencia (ND)	73
Tabla 29. Determinación Nivel de Exposición (NE)	75
Tabla 30. Determinación de nivel de probabilidad	75
Tabla 31. Significado de los diferentes niveles de probabilidad	75
Tabla 32. Determinación de nivel de consecuencias	77
Tabla 33. Determinación Nivel de Riesgo	77

**Lista de Apéndices**

	<b>pág.</b>
Apéndice A. Reunión con gerencia sobre el estado del SG-SST	95
Apéndice B. Evaluación inicial-estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	96
Apéndice C. Matriz de identificación e implementación de requisitos legales	106
Apéndice D. Matriz identificación y valoración de riesgos	152
Apéndice E. Plan de trabajo anual	160

## Introducción

SODINSA S.A, como empresa perteneciente al sector ingeniería, dedicada a la consultoría, interventoría y construcción de proyectos. Es conocedora de los múltiples riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Además del conocimiento referente a la alta incidencia de accidentalidad y enfermedades laborales, que se presentan en dicho sector, tanto a nivel mundial, como nacional.

Teniendo en cuenta dichos antecedentes, desde SODINSA S.A, se ve como problemática el no dar cumplimiento al marco normativo colombiano en materia de SST, específicamente al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, concerniente a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Es por ello que, desde la gerencia, y a fin de garantizar condiciones adecuadas para los trabajadores, donde se garantice su seguridad e integridad, además del cumplimiento normativo. Surge la necesidad de diseñar el SG-SST, donde se establezcan las medidas suficientes y necesarias a fin de minimizar los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestos todos los trabajadores. Para ello se plantearon unos objetivos específicos a fin de dar solución a dicha problemática. Iniciando con reunión con la gerencia, a modo de diagnóstico en SST y la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para posteriormente diseñar los diferentes formatos, Realizar matriz de requisitos legales y matriz identificación y valoración de riesgos peligros.

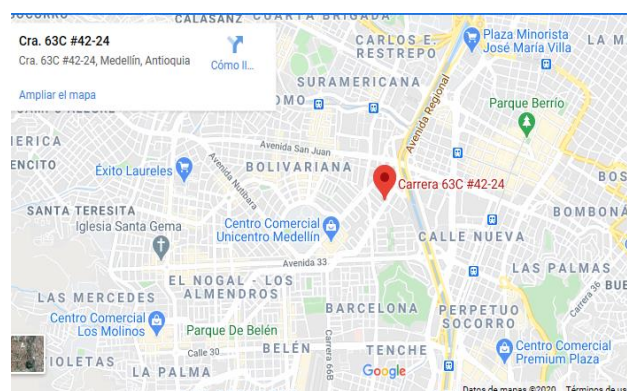
## 1. Caracterización de la Empresa

### 1.1 Título

Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto único reglamentario 1072 de 2015, para la empresa Sodinsa s.a. ubicada en la ciudad de Medellín.

### 1.2 Descripción Breve de la Empresa

Soluciones Integrales de Ingeniería S.A. - SODINSA S.A, es una firma colombiana de consultoría y construcción de proyectos de ingeniería, especializada en la consultoría, asesoría, interventoría y gerencia de proyectos de ingeniería en las áreas civil, eléctrica y electromecánica. Con sede en la ciudad de Medellín, fundada el 29 de abril de 2002 para la prestación de servicios tanto a clientes del sector privado como del sector público, a lo largo de las diferentes fases de ejecución de un proyecto, proporcionando la amplia experiencia de sus socios y la moderna integración de los procesos de ingeniería de acuerdo con las actuales exigencias de las normas, códigos y sistemas de calidad a nivel nacional e internacional.



**Figura 1. Geolocalización Sodinsa S.A**

Fuente: Google Maps

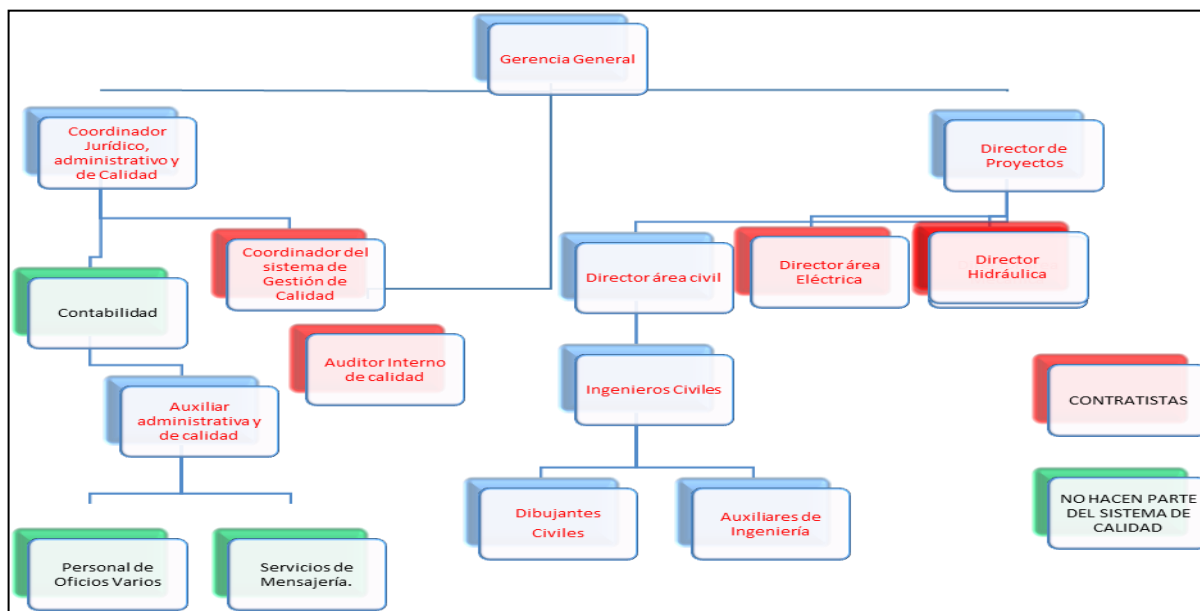
**1.2.1 Misión.** Soluciones integrales de ingeniería S.A - SODINSA S.A. es una organización cuya misión fundamental es y será prestar servicios de Ingeniería de consultoría, interventoría, construcción y montajes en las áreas civil, mecánica, eléctrica y electrónica suministrando soluciones óptimas, oportunas y económicas utilizando las nuevas tecnologías de construcción, informáticas y científicas mediante la actualización y la investigación de los socios y empleados a fin de descubrir, solucionar y satisfacer las necesidades de sus clientes.

**1.2.2 Visión.** Ser una empresa reconocida por su solidez, competitividad, eficiencia y responsabilidad social y ambiental; y a su vez convertirnos en una de las mejores opciones a nivel nacional e internacional para la prestación de servicios de Ingeniería de consulta, interventoría, construcción y montajes en las áreas civil, mecánica, eléctrica y electrónica. Aspiramos ser el gran soporte técnico para las entidades oficiales y privadas, para las grandes firmas de construcción, fabricación, suministros y consultoría nacionales e internacionales en el desarrollo de los proyectos en diferentes países del mundo.

**1.2.3 Objetivos de la empresa.** Soluciones Integrales De Ingeniería S.A. - Sodinsa es una empresa orientada a los servicios de ingeniería básica y de detalle, de construcción, montajes y desarrollos de software. Entre ellas se encuentran Estudio y Diseño de Subestaciones de Energía y Líneas de Transmisión, Interventoría de Obras Civiles y Gerencia de Proyectos, Estudios y Diseños Técnicos de todo tipo de proyectos, Elaboración de Diseños Estructurales, Estudios de Suelo y Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Patología Estructural.

**1.2.4 Descripción de la estructura organizacional.** Para prestar los servicios a sus clientes, **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA** presenta una estructura de organización orientada hacia la calidad que integra las políticas de la gerencia y

aseguramiento de calidad, incluyendo desde el mercadeo, la especificación y el diseño del servicio, hasta la prestación, la evaluación y el mejoramiento del mismo. Contamos con certificación de calidad ISO 9001 No. C011/4252 emitida por SGS.



**Figura 2. Organigrama SODINSA S.A**

Fuente: Sodinsa S.A

**1.2.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.** La empresa Sodinsa S.A me ha asignado para la realización de la pasantía el área administrativa, para que desde allí se coordine lo referente al diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Que involucra a todos los actores y dependencias de la empresa. Teniendo como jefe a la gerencia general. Dicha dependencia es técnico-Administrativa, y tiene como objetivo la planeación y Coordinación de los diferentes proyectos en términos presupuestales, de calidad y jurídico.

### 1.3 Diagnóstico Inicial de la Dependencia Asignada

**Tabla 1. Diagnóstico inicial dependencia asignada en SODINSA S.A**

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Variables Internas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo desde la Gerencia</li> <li>2. Interés en el cumplimiento del marco normativo en SST</li> <li>3. El personal cuenta con afiliación al Sistema de la Seguridad Social</li> <li>4. Cultura de trabajo en equipo</li> <li>5. El personal ha sido capacitado en lo referente a temas de SST</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cuenta con el diseño del SG-SST</li> <li>2. No se cuenta con COPASST y comité de Convivencia Laboral</li> <li>3. No se cuenta con la adecuada disponibilidad para atender los temas de SST, establecidos por la ley dado el desconocimiento.</li> </ol>
Variables Externas		
<b>Oportunidades</b>	<b>Estrategia FO</b>	<b>Estrategias DO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posibilidad de diseñar el SG-SST para su posterior implementación en el corto plazo.</li> <li>2. Posibilidad de llevar a cabo una identificación y valoración de riesgos, para la implementación de controles que mitiguen la generación de accidentes y enfermedades laborales</li> </ol>	<p>Aprovechar el apoyo desde la gerencia dado el interés referente a dar cumplimiento al marco normativo, para poder aprovechar la capacidad y cultura del trabajo en equipo y de esa manera lograr diseñar el SG-SST, con la participación de todos los trabajadores.</p>	<p>Aprovechar el apoyo con que se cuenta desde la gerencia para trabajar coordinadamente con el área administrativa facilitando la información necesaria, y de esa manera poder establecer todos los formatos necesarios y a lugar, con el fin de garantizar y velar por la</p>

3. Dar cumplimiento al marco normativo en materia de SST.	seguridad de los trabajadores a través del uso de los EPPs, acorde a los riesgos a los que se exponen.	
<b>Amenazas</b>	<b>Estrategias FA</b>	<b>Estrategias DA</b>
1. Sanción por el Incumplimiento actual del marco legal en materia de SST	Establecer el diseño del SG-SST, donde se establezca la matriz legal, y la matriz de riesgo.	Implementar el diseño del SG-SST, con el apoyo de la gerencia, el trabajo en equipo y el compromiso de la Coordinación administrativa.
2. Probabilidad en el aumento del nivel de riesgo que se transforman en accidentes y enfermedades laborales, por de identificación y Valoración de riesgos		

#### 1.4 Planteamiento del Problema

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017) a nivel mundial los índices de accidentalidad y enfermedades laborales aumentan de manera considerable, según la Organización internacional del trabajo. Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.



La OIT tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo y de posicionar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional para estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles.

SODINSA S.A, como empresa y en el desarrollo de las diferentes actividades que allí se ejecutan, ha garantizado y velado de cierta manera por la Seguridad e integridad de los trabajadores, a través de diferentes gestiones realizadas a fin de mitigar la generación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. No obstante, dentro de la organización no se cuenta con el diseño oficial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las exigencias y lineamientos establecidos por el marco normativo colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente el Decreto 1072 de 2015. Por lo tanto y en cumplimiento de las exigencias de ley, se hace necesario el contar con dicho sistema, donde se establezcan las medidas suficientes y necesarias a fin de minimizar los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestos todos los trabajadores.

Para dar solución a dicha problemática, se diseñará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para la empresa. Éste teniendo en cuenta todos los lineamientos referenciados en la norma. A fin de identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

## 1.5 Objetivos de la Pasantía

**1.5.1 Objetivo general.** Diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SODINSA S.A., Acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

**1.5.2 Objetivos específicos.** Realizar el diagnóstico del estado actual de SODINSA S.A, frente al diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015.

Ejecutar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SODINSA S.A. Para establecer el estado en que se encuentra.

Diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el establecimiento de los diferentes formatos documentales preceptuados en el Decreto 1072 de 2015.

Realizar matriz de requisitos legales y matriz identificación y valoración de riesgos.

Establecer un plan de implementación basado en el SG-SST a diseñar.

## 1.6 Descripción de las Actividades a Desarrollar en la Misma

**Tabla 2. Descripción de las actividades a desarrollar en SODINSA S.A**

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Objetivos Específicos

---

<p>Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto único reglamentario 1072 de 2015, para la empresa sodinsa s.a. ubicada en la ciudad de Medellín.</p>	<p>Realizar el diagnóstico del estado actual de SODINSA S.A, frente al diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015</p> <p>Ejecutar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SODINSA S.A. Para establecer el estado en que se encuentra.</p> <p>Diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el establecimiento de los diferentes formatos documentales preceptuados en el Decreto 1072 de 2015</p>	<p>Entrevista a la gerencia para conocer el estado de la empresa en materia de SST</p> <p>Revisión de información referenciada dentro de la empresa en materia de SST</p> <p>Realizar diagnóstico inicial mediante la ejecución de lista de chequeo basado en el decreto 1072 de 2015.</p> <p>Diseño y elaboración de los formatos establecidos en el decreto 1072 de 2015</p> <p>Identificación del marco normativo legal aplicable a la empresa</p> <p>Diseño de la matriz legal</p> <p>Identificación de los diferentes procesos y actividades</p> <p>Diseño del formato de Matriz de identificación de peligros, evaluación y</p> <p>Valoración de los riesgos.</p> <p>Identificación de los peligros,</p>
<p>Realizar matriz de requisitos legales y matriz identificación y valoración de riesgos</p>	<p>Identificación de los diferentes procesos y actividades</p> <p>Diseño del formato de Matriz de identificación de peligros, evaluación y</p> <p>Valoración de los riesgos.</p> <p>Identificación de los peligros,</p>	

---

---

Establecer un plan de implementación basado en el SG-SST a diseñar.	valoración de los riesgos e implementación de controles Elaboración de plan de trabajo para la posterior implementación del SG-SST
---	---

---

## 2. Enfoques Referenciales

### 2.1 Enfoque Conceptual

**La salud ocupacional a nivel internacional** se ha presentado de diferentes maneras a lo largo de la historia. Más claramente se empezó a desarrollar desde que el hombre tuvo manifestaciones intelectuales y comenzó a manejar aspectos relacionados con la salud. Desde la antigüedad, algunos conceptos como accidente, salud o enfermedad salieron a la luz y una preocupación por el bienestar individual en las labores se fue forjando. (Álvarez et al., 2006)

En las edades de la historia poco a poco se dieron avances en dichos conceptos, para la edad Media (476 d.C. -1492 d.C), aunque el Estado protegía a los ciudadanos (salud pública), además las organizaciones o gremios de oficios tenían medidas para proteger a los trabajadores accidentados por el trabajo, pero su desarrollo fue pobre (Álvarez et al., 2006). Fue apenas durante la transición de épocas brindada por el renacimiento, que se promulgaron algunas leyes que protegían a los trabajadores. Tiempo después el Italiano Bernardino Ramazzini denominado padre de la Salud Ocupacional con su obra DE MORBUIIS ARTIFICUM DIATRIBA, en la que describió más de 54 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una, crea la medicina del trabajo.

A lo largo de la edad Moderna (1453/1492-1789) y hasta la actualidad, se presentaron acontecimientos importantes de desarrollo, como la revolución industrial y comercial, el desarrollo del capitalismo y el surgimiento del movimiento intelectual de la ilustración. Aparecieron nuevas máquinas y nuevos procesos de fabricación, dando paso a un incremento de la mano de obra y aumentando el número de accidentes y enfermedades en los trabajadores, principalmente causados por la poca capacitación. (Álvarez et al., 2006).

Se refieren Álvarez et al. (2006) además, que en los años 1800 se publican algunos estudios sobre la higiene y las enfermedades en diferentes ocupaciones, que aportaron al mejoramiento de las condiciones de trabajo en general. Completan relatando Álvarez et al. (2006) que en 1919 nace la denominada etapa social de la Medicina Laboral, con el tratado de Versalles, al establecer los principios que posteriormente regirán a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con unos de sus objetivos basados en mejorar las condiciones del obrero. Finalmente, mencionan que es de tener en cuenta que en la actualidad existen sistemas de protección de los trabajadores y mayores facilidades para el intercambio de información. También que se refieren a que con los diversos especialistas en Salud Ocupacional y con equipos multidisciplinarios competentes que se tienen hoy en día para la investigación en materia de Medicina Laboral, se pueden lograr medidas de prevención oportuna y la atención adecuada de los problemas relacionados con la salud de los trabajadores, acción que han logrado los países desarrollados pero que se dificulta en los países en desarrollo que presentan mayores problemas.

**La salud ocupacional para Colombia** se comenzó a gestar primordialmente en el año de 1904, cuando el General Rafael Uribe Uribe presentó una plática encaminada hacia la salud de los trabajadores, convirtiéndose en el primer interlocutor y defensor de la protección de los trabajadores ante los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En 1910, Uribe Uribe pidió también la indemnización para dichas víctimas de accidentes de trabajo. Posteriormente la ley 57 de 1915 fue aprobada por el congreso como producto del esfuerzo y preocupación de Uribe Uribe por el trabajador, donde se dictaban normas de responsabilidad para las empresas frente a los accidentes de trabajo (Henaó, 2010). Es de notar que el retraso en el desarrollo de la normatividad en búsqueda de la seguridad de los trabajadores se debió a los sistemas de producción existentes en años anteriores, los cuales se basaban en explotar trabajadores baratos y

una escasa mecanización de los procesos. Además, igual de importante, la política restringida e incompleta acerca del papel de los trabajadores, sus derechos y deberes (Lizarazo et al. 2011).

Con el tiempo aparecería la Ley 46 de 1918, que dio unas medidas iniciales de Higiene y Sanidad para empresas; la Ley 37 de 1921, que estableció un seguro de vida colectivo para empleados; la Ley 10 de 1934, donde se reglamentó la enfermedad profesional, las cesantías, las vacaciones y la contratación laboral; la Ley 96 de 1938 creó la entidad reguladora que hoy es conocida como Ministerio de la Protección Social; la Ley 44 de 1939, que creó el Seguro Obligatorio y reglamentó las indemnizaciones para accidentes de trabajo; y el Decreto 2350 de 1944, que cimentó el del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo (Lizarazo et al. 2011).

Con la Ley 6 (Ley General del Trabajo) se proclamaron arreglos relativos a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. Dicha Ley se vio reformada con los decretos 1600 y 1848 del año 1945 (Ayala, 1999). Durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, se presentó al congreso el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales que empezó a operar con los únicos seguros de enfermedad. Amplían Lizarazo et al. (2011) con que, en 1948 mediante el Acto Legislativo No.77, entró en operación la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y después, con el Decreto 3767 de 1949, se establecieron políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo.

Para el año 1965, en Colombia ya se contaba con una sección de Salud Ocupacional del Instituto de Seguros Sociales que se incorporó para atención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. A partir de esta época hasta la actualidad el gobierno ha establecido

diferentes decretos, leyes, resoluciones y circulares tendientes a beneficiar el bienestar físico, social y mental del trabajador en su entorno laboral (Henaó, 2010).

La Ley 9 de 1979 fue el acercamiento inicial del gobierno a la protección de la salud del trabajador con un enfoque serio, especialmente lo que se manifestó en el artículo 81: “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares” (Lizarazo et al. 2011).

Continúa Henaó (2010) comentando que en 1993 con la Ley 100, la Ley de Seguridad Social, se tuvo como objetivo principal mejorar la calidad en salud, dando la oportunidad de abrir capacidad de atención o cobertura en salud, pensión y ARL a otras entidades para dar mejor cubrimiento. Quedando así, el seguro social como una entidad más de prestación de servicios. Igualmente, que los últimos cambios en el encaminamiento de la Salud Ocupacional en Colombia se dieron en el año de 1994 con el decreto 1295 refiriéndose a la seguridad industrial y con la finalidad de definir qué aspectos laborales rigen el Sistema General de las empresas consideradas de alto riesgo, expedido por el Ministerio de la Protección Social que fue complementado por la resolución 1016 del marzo 31 de 1989 donde se obligaba a todas las empresas a diseñar programas y actividades en Salud Ocupacional.

La Ley 879 del 2000 (Ley de Flexibilización Laboral), concedió que la contratación se diera a través de cooperativas de trabajo que, en bastantes casos, no atienden las normas de seguridad (Kalmanovitz, 2011). Además, de acuerdo a lo notificado por la Primera Encuesta Nacional de Condiciones de Salud y Trabajo de Colombia (Ministerio de Protección Social, 2007), el 44% de los centros de trabajo con menos de 50 trabajadores afirmaron desarrollar



actividades de Salud Ocupacional. Lo que representó un inmenso avance en protección y prevención de riesgos.

legislación colombiana ha sido ofrecer garantías para la atención médica de los afectados, así como también de la mental, para reintegro adecuado y breve a las actividades. Igualmente, en veras de la no exclusión de personas incapacitadas tras accidentes en el sector. Y es natural, además que debido a la tasa de desempleo que se ha mantenido en el país, la creación y sostenibilidad del empleo sea la prioridad en vez de mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de riesgos ocupacionales (Lizarazo et al. 2011).

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Tabla 3. Componente del Sistema de Gestión en –Seguridad y Salud en el Trabajo**

Elemento	Componente
Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política y requisitos de la SST</li> <li>• Garantizar la seguridad de todos los trabajadores</li> <li>• Cumplir con la normativa vigente</li> </ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones de empleadores como trabajadores.</li> <li>• Programa de capacitación en SST.</li> <li>• Documentación específica</li> <li>• Conservar los documentos</li> <li>• Establecer mecanismos de</li> </ul>

---

comunicación	
Planificación	<p style="text-align: center;">Identificación de los riesgos y peligros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inicial de la situación de nuestro SG-SST</li> <li>• Planificación del SG-SST</li> <li>• Objetivos del SG-SST</li> </ul>
Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de peligros y riesgos.</li> <li>• Medidas de prevención y control</li> <li>• Exige contar con una preparación</li> <li>• Gestión del cambio</li> <li>• Adquisiciones y contrataciones</li> </ul>
Auditoría y revisión por parte de la Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance de Auditoria y Auditoría de cumplimiento anual</li> <li>• Revisión del SG-SST</li> <li>• Investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</li> </ul>
Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones preventivas y correctivas</li> <li>• Mejora continua</li> </ul>

---

Fuente: Ministerio de Trabajo (2015)

**Seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que

conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Política de Salud y Seguridad en el trabajo.** Compromiso de la alta dirección con la seguridad y la salud en el trabajo, que define el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores sin importar el tipo de vinculación o contratación y compromete a toda la organización. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Matriz legal.** compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

(Ministerio de Trabajo, 2015)

**Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.** Es la aplicación de una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Estándares mínimos.** Los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. (Ministerio de trabajo, 2019)

**Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** La evaluación inicial, se conceptúa como una autoevaluación que se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo

anual o para la actualización del existente. La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables

La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;

La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;

La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual.

El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.

La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Plan de Trabajo Anual en SST:** Plan de trabajo anual cuyo objetivo es alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.

1. La planificación debe aportar a:

1.1. El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo;

1.2. El fortalecimiento de cada uno de los componentes (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación Inicial, Auditoría y Mejora) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa; y,

1.3. El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

2. La planificación debe permitir entre otros, lo siguiente:

2.1. Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa;

2.2. Definir objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de seguridad y salud en el trabajo definida en la empresa;

2.3. Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios;

2.4. Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

2.5. Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

(Ministerio de Trabajo, 2015)

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores,



tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

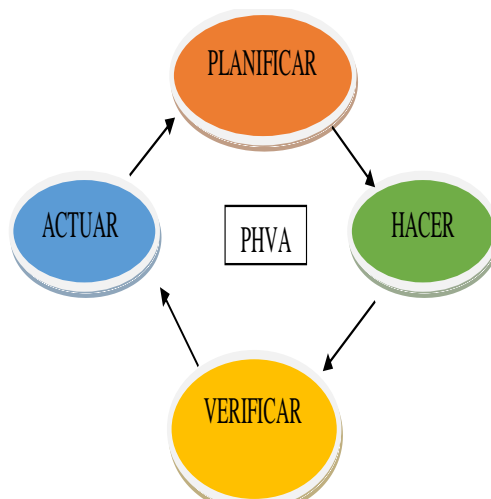
**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

1. **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

2. **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

3. **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

4. **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Ministerio de Trabajo, 2015).



**Figura 3. Ciclo PHVA**

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de Estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. 33. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

**Contratista.** Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados. (Icontec, 2018)

**Lugar de trabajo.** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo. (Icontec, 2018)

## 2.2 Enfoque Legal

**Tabla 4. Enfoque legal**

Norma	Nombre	Expedida por	Descripción
Ley 9 del 24 de enero de 1979	Se dictan Medidas Sanitarias.	Congreso de Colombia	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979.	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>ARTÍCULO 2o. Son obligaciones del Patrono:</p> <p>a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan.</p> <p>b) Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.</p>

---

d) Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las Actas respectivas a disposición de la División de Salud Ocupacional.

f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo.

Decreto 614 del 14 de marzo de 1984.

Se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional.

El Presidente de la República de Colombia

Prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

---



---

<p>Resolución numero 2013  junio 6 de 1986</p>	<p>Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.</p>	<p>Ministerio de Seguridad Social y de Salud, y Ministerio de Trabajo</p>	<p>Artículo 1. Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se Reglamenta y con la presente Resolución.</p>
<p>Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989.</p>	<p>Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud</p>	<p>Artículo 11. Literal 1. Elaboración de panoramas de riesgos en los sitios de trabajo de la empresa. Artículo 11. Literal 14. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades Profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.</p>
<p>Constitución Política de Colombia 1991.</p>	<p>Se determinan los Derechos Constitucionales</p>	<p>El pueblo de Colombia representado por sus</p>	<p>Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un trabajo en</p>

---

---

		delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente.	condiciones dignas y justas.
Resolución número 1075 Del 24 de marzo 1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Ministro de Trabajo y Seguridad Social.	Artículo 1: Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	ARTICULO 1o. El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la Protección de las contingencias que la afecten.
	Organización y		

---

Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994.	administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	El Ministro de Gobierno de la Republica de Colombia	Artículo 2. Literal a, Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora.
Decreto 1772 del 3 de Agosto de 1994	Se reglamenta la afiliación y la cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales.	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Artículo 1.- Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todos los afiliados al sistema general de riesgos profesionales, organizado por el Decreto 1295 de 1994.
Sentencia radicado 14038 de septiembre de 2000. Código Sustantivo del Trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre patronos y trabajadores.	CSJ sala de casación laboral	Obligaciones de protección y de seguridad del patrono para el trabajador.
Decreto número 1607 del 31 de julio de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Ministro de Trabajo y Seguridad Social,	Artículo 1o. campo de aplicación. el presente decreto se aplica a los afiliados al sistema general de riesgos profesionales, organizado por el decreto-ley 1295 de 1994. Artículo 2o. tabla de clasificación de actividades

---

Ley 776 del 17 de diciembre de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de Colombia	económicas. en desarrollo del artículo 28 del decreto-ley 1295 de 1994,
			Artículo 1o. derecho a las prestaciones. todo afiliado al sistema general de riesgos profesionales que, en los términos de la presente ley o del decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este sistema general le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	congreso de Colombia	ARTÍCULO 1o. La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se

---

---

			ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.
Resolución 1401 del 24 de Mayo de 2007.	Se Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Ministerio de la Protección Social	Artículo 2. Establece obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social	Artículo 2. Determina la práctica de exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores.
CIRCULAR 0038 del 9 de julio de 2010	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas	Ministerio de la protección social	
Guía Técnica para el Análisis de Exposición a Factores de Riesgo Ocupacional.	Para el proceso de evaluación en la calificación de origen	Ministerio de la protección social	evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional

---

---

	de enfermedad		
Resolución 652 del 30 de Abril de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.	Ministerio de Trabajo	
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Congreso de la Republica.	Artículo 1. Referente al Sistema general de riesgos laborales, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.SG-SST. Artículo 3. Accidente de trabajo. Artículo 4. Enfermedad Laboral
Resolución 1409 del 23 de julio 23 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Ministerio de trabajo	Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas

---

---

			y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.
Decreto Número 0723 del 15 de Abril de 2013	<p>Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales</p>
Decreto 1443 del 31 julio de 2014.	<p>Se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p>	<p>El Presidente de la República</p>	<p>Artículo 1. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 8. Obligaciones de</p>

---

---

			los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
Decreto 1477 del 5 de agosto De 2014.	Se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.	El Presidente de la República de Colombia	Artículo 1. Enfermedades Laborales
Decreto 0472 del 17 de marzo de 2015.	Por lo cual se reglamentan criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	El Presidente de la República de Colombia	Artículo 1. Disposiciones Generales
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ministerio de Trabajo	capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Ministerio de Trabajo	La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el

---



---

artículo 2° de este Acto  
Administrativo.

Resolución Número  
0312 de 2019 del 13 de  
febrero 2019

Por la cual se definen  
los Estándares Mínimos  
del Sistema de Gestión  
de la Seguridad y Salud  
en el Trabajo SG-SST

Ministerio del  
Trabajo

La presente Resolución tiene  
por objeto establecer los  
Estándares Mínimos del  
Sistema de Gestión de  
Seguridad y Salud en el  
Trabajo SG-SST para las  
personas naturales y  
jurídicas señaladas en el  
artículo 2° de este Acto  
Administrativo

---

### **3. Informe de Cumplimiento de Trabajo**

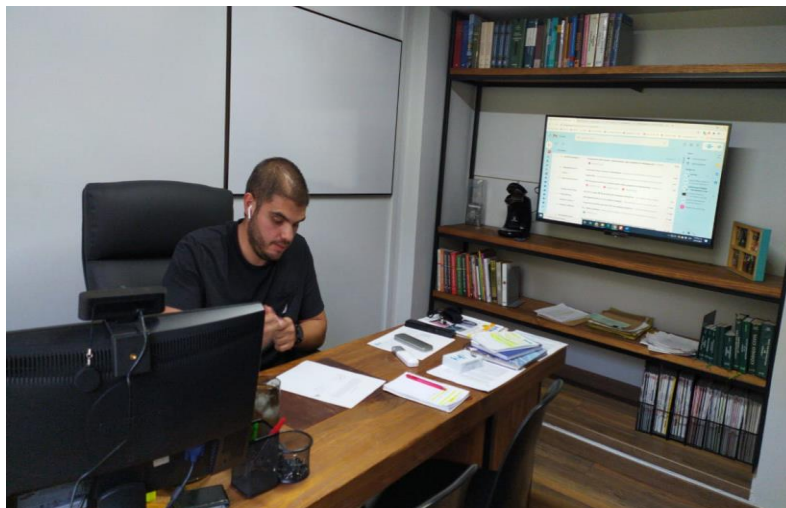
#### **3.1 Presentación de Resultados**

El desarrollo de la pasantía busca el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la empresa Sodinsa S.A., a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

Para dar cumplimiento al objetivo de la pasantía, se hizo necesario e importante, enmarcar dicha actividad teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Donde se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. A fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 2. Respecto a establecer dichos estándares Mínimos del SG-SST, a empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

**3.1.1 Realizar el diagnóstico del estado actual de SODINSA S.A, frente al diseño del SG-SST basado en el Decreto 1072 de 2015.** Durante éste periodo, se realizó reunión con la

gerencia, a fin de verificar el estado actual en que se encuentra la empresa, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la Recolección de información, para lo cual se contó con el apoyo de la Gerencia. **Ver apéndice 1. Acta de reunión con la gerencia.**



**Figura 4. Firma acta reunión con gerencia**

**3.1.2 Ejecutar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SODINSA S.A.** Para establecer el estado en que se encuentra. Para la realización de éste objetivo, fue importante remitirse al Decreto 1072 de 2015, específicamente al Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Dado que ésta deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización de lo existente.

Previo al desarrollo de la actividad, y con el fin de clarificar el nivel de riesgo en el cual se encuentra SODINSA S.A. De acuerdo a su Actividad económica, conforme a lo establecido en el Decreto 1607 de 2002, referente a la Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema

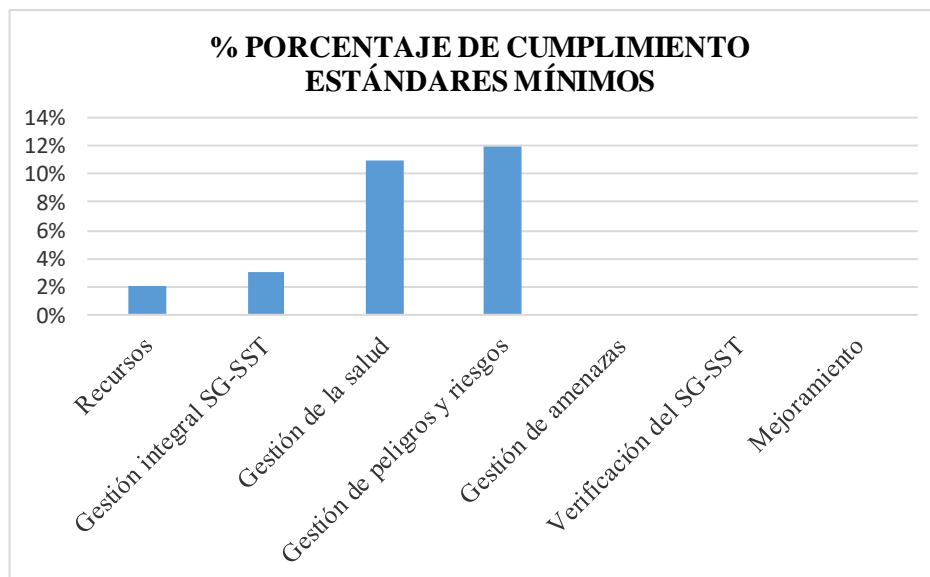
General de Riesgos Profesionales, la empresa se clasifica en categoría de riesgo 5. Y concerniente a los “Estándares mínimos para empresas de menos de 50 trabajadores clasificada con riesgo I, III, ó V.

El día 10 de octubre, se llevó a cabo la ejecución de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, arrojando una calificación del 28%. Conforme a la lista de chequeo de los Estándares Mínimos en materia de SST, establecida en la resolución 0312 de 2019. **Ver apéndice 2.** Evaluación Inicial-Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### *3.1.2.1 Grado de cumplimiento de los estándares mínimos conforme a la lista de chequeo*

**Tabla 5. Resultado estándares mínimos**

<b>Estándar</b>	<b>Total</b>
Recursos	2%
Gestión integral SG-SST	3%
Gestión de la salud	11%
Gestión de peligros y riesgos	12%
Gestión de amenazas	0%
Verificación del SG-SST	0%
Mejoramiento	0%



**Figura 5. Porcentaje de cumplimiento estándares mínimos**

Conforme a los resultados obtenidos por parte de SODINSA S.A, tras la ejecución de la evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST, donde se obtuvo un 28% de cumplimiento. Encontrándose en una valoración crítica, acorde a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Lo cual obliga a la empresa a determinar el respectivo plan de trabajo, para la implementación de los diferentes estándares. En especial los de gestión de amenazas, Verificación del SG-SST y Mejoramiento. A fin de mejorar los respectivos estándares. Y por ende el cumplimiento del marco normativo en materia.

**3.1.3 Diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el establecimiento de los diferentes formatos documentales preceptuados en el Decreto 1072 de 2015.** Con base en el decreto 1072 de 2015, y acorde a los resultados obtenidos en la evaluación inicial, a continuación, se plasmará el diseño de los diferentes formatos documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST.

### ***3.1.3.1 Diseño formato matriz legal de identificación e implementación de requisitos***

***legales.*** Para el diseño del formato concerniente a la matriz legal de identificación e implementación de requisitos legales, en la cual se establecerá el marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las diferentes actividades que se ejecutan dentro de SODINSA S.A. Para ello, se contempló la siguiente información a establecerse en dicha matriz.

Ítem

Tipo de norma

Norma aplicable

Tema

Expedida por

Fecha de expedición (dd/mm/aa)

Encabezado de la norma

Artículos aplicables

Fecha de seguimiento (dd/mm/aa)

¿Cumple norma aplicable?

Responsable(s) cargo

Evidencia de cumplimiento

Observación

**Tabla 6. Formato matriz legal de identificación e implementación de requisitos legales**

**Código:** FT-SST-002

**Versión:** 01

**Fecha:** Sep-20

**Página:** 1 de 1



**Matriz legal de identificación e implementación de requisitos legales**

Ítem	Tipo de norma aplicable	Tema	Expedida	Fecha de expedición (dd/mm/aa)	Encabezado de la norma	Artículos aplicables	Fecha de seguimiento (dd/mm/aa)	¿Cumple norma aplicable?	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		
									Responsable(s) cargo	Evidencia de cumplimiento	Observación

**3.1.3.2 Diseño formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.** El desarrollo de la matriz de identificación y valoración de riesgos, se trabajó conforme a lo establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC-45, la cual establece las directrices para identificar peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, para ello se adaptó la matriz de acuerdo con las necesidades y tipos de procesos de SODINSA S.A. A continuación, se plasma la información establecida dentro de dicha matriz:

**Proceso**

Zona / lugar

Actividades

Tareas

Rutinaria (sí o no)

Peligro

Descripción

Clasificación

Efectos posibles

**Controles existentes**

Fuente

Medio

Individuo

**Evaluación del riesgo**

Nivel de deficiencia

Nivel de exposición

Nivel de probabilidad (NP= ND x NE)



Interpretación del nivel de probabilidad

Nivel de consecuencia

Nivel de riesgo (NR) e intervención e

Interpretación del nivel de riesgo

### **Valoración del riesgo**

Aceptabilidad del riesgo

### **Criterios para establecer controles**

Número de expuestos

Peor consecuencia y

Existencia de requisito legal específico asociado (si o no)

### **Medidas de intervención**

Eliminación

Sustitución

Controles de ingeniería

Controles administrativos, señalización, advertencia

Equipos / elementos de protección personal

### **Requisito legal asociado**

Seguimiento al plan de acción primera revisión.

**Tabla 7. Formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles**

Identificación de actividades		Peligro	Controles Existentes	Evaluación del Riesgo	Valoración del	Criterios para establecer controles	Medidas de Intervención Propuestas	Requisito legal asociado	Seguimiento al plan de Acción primera Revisión
Proceso	Maquinas, Materias Primas, Productos Finales, Subproductos, Materiales de desecho, Sustancias Toxicas	Rutinario (SI o NO)	Fuente Medio Individuo	Nivel de Deficiencia Nivel de Exposición Nivel de Probabilidad Interpretación de Nivel Probabilidad Nivel de Consecuencia Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación NR	No. Expuestos Tiempo de Exposición. Horas (efectivas)/día Peor Consecuencia Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (SI o NO)	Eliminación Sustitución Controles Ingeniería Controles Administrativos, Señalización, Advertencia Equipos / EPP	Requisito legal asociado	Cumple No cumple Cumplimiento parcial
Zona/Lugar		Clasificación			Acceptabilidad del Riesgo				
Cargo (s)		Descripción							
Actividades		Especifico							
		Efectos Posibles							

Código: FT-SST-003

Versión: 01

Fecha: Octubre 2020

Página: 1 de 1

Plan De Acción Para Lograr Cumplimiento



**Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles**

**3.1.3.3 Diseño formato plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.** Para el diseño del formato concerniente al plan anual de trabajo, se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Para ello, se contempló la siguiente información a establecerse en dicho plan por parte de SODINSA S.A.

**Fecha de elaboración**

Ciclo PHVA

Fecha Evaluación

Estándar

**Aprobado y Autorizado por el Representante Legal**

Descripción del Estándar

Ítem de Estándar

Actividad concreta a realizar y estrategia

**Firma del Representante Legal**

Meta

Responsable

Recurso Financiero

**Elaborado por**

Recurso de equipos y administrativo

Recursos Humanos

Ene, Feb, Mar, Apr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic

Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades


Fecha Programada de Cierre

Fecha de realización de la Actividad

Estado de la Acción

Observaciones

**Tabla 8. Formato matriz plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

																											
<b>Plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</b>																											
<b>Código:</b> PL-SST-001																											
<b>Versión:</b> 01																											
<b>Fecha:</b> Oct-2020																											
<b>Página:</b> 1 de 1																											
<b>Fecha de elaboración:</b> 01-11-2020		<b>Aprobado y Autorizado por el Representante Legal:</b> Gustavo Yepes		<b>Firma del Representante Legal:</b>		<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Palacios Palacios, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo																					
Ciclo PHVA	Fecha Evaluación	Estándar	Descripción del Estándar	Ítem de Estándar	Actividad concreta a realizar y estrategia	Meta	Responsable	Recurso Financiero	Recurso de personal	Recurso	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fundamentos y soportes de la actividad	Fecha	Estado de la	Observaciones	
										Responsible																	
P=Planeado E=Ejecutado C= Cancelado																											

Fuente: Autor del proyecto, 2020



---

Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.

Coordinar con los integrantes del COPASST, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.

Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.

Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.

Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

Implementación y seguimiento del SG-SST.

Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procurar el cuidado integral de su salud.

Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.

Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.

Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.

Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.

Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

---

## **Trabajadores**

---

**Comité paritario o vigía en seguridad y Salud en el Trabajo**

Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Analizar las causas de accidentes y enfermedades.

Visitar periódicamente las instalaciones.

Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.

Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.

Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

**Comité de convivencia laboral**

Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos, Presentar a la alta dirección de SODINSA las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.


Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

---








### 3.1.3.5 Diseño formato programa de capacitación

**Tabla 10. Formato programa de capacitación**

					Código: PG-SST-001																									
					Versión: 01																									
					Fecha: Oct-2020																									
					Página: 1 de 1																									
<b>Programa de capacitación</b>																														
<p>1. Objetivo</p> <p>1.1 Objetivos específicos</p> <p>2. Alcance</p> <p>3. Definiciones</p> <p>4. Roles y responsabilidades</p> <p>5. Duración del programa</p> <p>6. Actividades del programa</p> <p>7. Procedimiento</p> <p>7.1. Etapas</p> <p>7.2. Diagnóstico de necesidades</p> <p>7.3. Planeación del programa de capacitación</p> <p>7.4. Ejecución del programa de capacitación</p> <p>7.5. Evaluación</p> <p>7.6 indicadores de cumplimiento</p> <p>7.7 reinducción</p> <p>8. Cronograma de actividades</p> <p>9. Documentos de referencia</p>																														
<p><b>R</b> = Responsable del desarrollo de la actividad.  <b>S</b> = Supervisa o Aprueba la actividad.  <b>C</b> = Personas consultadas durante el desarrollo de la actividad.  <b>I</b> = Personas que están informadas de la actividad</p>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cargo</th> <th style="text-align: center;">R</th> <th style="text-align: center;">S</th> <th style="text-align: center;">C</th> <th style="text-align: center;">I</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Representante Legal</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Coordinadora Administrativa</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Profesional de SST</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Todos los trabajadores</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>						Cargo	R	S	C	I	Representante Legal				X	Coordinadora Administrativa	X			X	Profesional de SST		X			Todos los trabajadores				X
Cargo	R	S	C	I																										
Representante Legal				X																										
Coordinadora Administrativa	X			X																										
Profesional de SST		X																												
Todos los trabajadores				X																										

### 3.1.3.6 Diseño formato plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

**Tabla 11.Formato plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

	 	 	Código: PL-SST-002
			Versión: 01
			Fecha: Oct-2020
			Página: 1 de 1
<p><b>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</b></p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura del plan de contingencia             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Objetivos</li> <li>1.2 Información general de la empresa</li> <li>1.3 Antecedentes</li> <li>1.4 Procesos, maquinaria, equipos</li> <li>1.5 Política para el control de emergencias</li> </ol> </li> <li>2. Organización y operatividad del plan de contingencia</li> <li>3. Evaluación de recursos             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Recurso físico o técnico</li> <li>3.2 Recurso financiero</li> </ol> </li> <li>4. Identificación de los factores de riesgo</li> <li>5. Grado de vulnerabilidad</li> <li>6. Estudio de las medidas correctivas</li> <li>7. Capacitación</li> <li>8. Plan de evacuación             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 Objetivo general</li> <li>8.2. Coordinador de evacuación</li> <li>8.3 Funciones del coordinador de evacuación</li> <li>8.4 Notificación de emergencias</li> <li>8.5 Aspectos importantes en la evacuación</li> <li>8.6 Periodicidad de las prácticas y simulacros</li> <li>8.7 Señalización</li> </ol> </li> <li>9. Procedimientos en casos de emergencias.</li> </ol>			

### 3.1.3.7 Diseño formato programa de inducción y reinducción

**Tabla 12. Formato programa de inducción y reinducción**

    	Código: PR-SST-002
	Versión: 01
	Fecha: Nov-2020
	Página: 1 de 1

#### Programa de inducción y reinducción

1. Objetivo
  - 1.1 Objetivo general
  - 1.2 Objetivos específicos
2. Alcance
3. Responsabilidad
4. Definiciones
5. programa de inducción y reinducción
6. documentos y registros
7. control de cambios

### 3.1.3.8 Diseño formato de identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial

**Tabla 13. Formato de identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial**

    	Código: FR-SST-002
	Versión: 01
	Fecha: Oct-2020
	Página: 1 de 1

#### Formato de identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial





---

**Nombres**
**Cédula**


---

***3.1.3.9 Diseño formato de procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales***

**Tabla 14. Formato procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales**

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">   </div> <div style="text-align: right;"> <p><b>Código:</b> PRO-SST-001</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> Oct-2020</p> <p><b>Página:</b> 1 de 1</p> </div> </div>
<p><b>Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Alcance</li> <li>3. definiciones</li> <li>4. Responsables       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Responsable por el mantenimiento, ejecución y control de este procedimiento</li> </ol> </li> <li>5. Documentos relacionados</li> <li>6. Descripción       <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Reserva de la historia clínica ocupacional</li> <li>6.2. evaluación médica pero-ocupacional o ingreso</li> <li>6.3. diagnóstico de las condiciones de salud</li> <li>6.4. evaluación médicas ocupacionales periódicas</li> </ol> </li> </ol> <hr/>

6.4.2. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación

6.5. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación

**3.1.3.10 Diseño formato informe de revisión anual de la dirección y alcance de la auditoría**

**Tabla 15. Formato informe de revisión anual de la dirección y alcance de la auditoría**

				<b>Código:</b> INF-SST-001
				<b>Versión:</b> 01
				<b>Fecha:</b> Oct-2020
				<b>Página:</b> 1 de 1

**Formato informe de revisión anual de la dirección y alcance de la auditoría**

Fecha \_\_\_\_\_

1 Procesos revisados \_\_\_\_\_

2 Alta dirección \_\_\_\_\_

3 Objeto \_\_\_\_\_

4 Alcance \_\_\_\_\_

5 Personal entrevistado \_\_\_\_\_

6 Documentación analizada \_\_\_\_\_

7 Obstáculos encontrados en la revisión \_\_\_\_\_

8 Oportunidad de mejora

No	Descripción
----	-------------

9 Aspectos observados

Fortalezas	Debilidades
------------	-------------

10 Conclusiones Y/O Recomendaciones

\_\_\_\_\_

11 Resumen De Hallazgos Caracterizados

No conformidades mayores \_\_\_\_\_

No conformidades menores \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

12 FIRMAS

ALTA DIRECCION

ACOMPAÑANTE

### 3.1.3.11 Diseño formato procedimiento auditorías internas

**Tabla 16. Formato procedimiento auditorías internas**

			<p><b>Código:</b> PRO-SST-002</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> Oct-2020</p> <p><b>Página:</b> 1 de 1</p>
<b>Procedimiento auditorías internas</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto</li> <li>2. Alcance</li> <li>3. Definiciones</li> <li>4. Responsables             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 responsable por el mantenimiento del procedimiento</li> <li>4.2 responsable por la ejecución del procedimiento</li> </ol> </li> <li>5. Documentos relacionados             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Legislación vigente.</li> </ol> </li> <li>6. Descripción             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Objetivos de la auditorías</li> <li>6.2. Etapas de la auditorías                 <ol style="list-style-type: none"> <li>A) planificación</li> <li>B) preparación</li> <li>C) ejecución</li> <li>D) informe</li> <li>E) seguimiento</li> </ol> </li> <li>6.3 criterios para la selección del auditor interno</li> </ol> </li> <li>7. Registros</li> <li>8. Tabla de control de modificaciones</li> </ol>			

### 3.1.3.12 Diseño formato autorización copia de historia clínica para terceros

**Tabla 17. Formato autorización copia de historia clínica para terceros**

	Código: FR-SST-003
	Versión: 01
	Fecha: Oct-2020
	Página: 1 de 1

#### Formato autorización copia de historia clínica para terceros

Yo **(INCLUIR NOMBRE)** identificado con Cédula de Ciudadanía número **(INCLUIR NÚMERO)** de **(INCLUIR CIUDAD)** voluntariamente y en pleno uso de mis facultades, autorizo para solicitar copia de mi historia clínica a **(INCLUIR NOMBRE)** identificado con Cédula de Ciudadanía número **(INCLUIR NÚMERO)** de **(INCLUIR CIUDAD)**.

Acepto que para obtener mi historia clínica la persona mencionada debe presentar copia de mi documento de identidad y su correspondiente cedula de ciudadanía, con la cual se verificará que sea la persona autorizada.

**Firma del solicitante:** \_\_\_\_\_ **Firma del autorizado:** \_\_\_\_\_

No. de Documento: \_\_\_\_\_ No. de Documento: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**\* Normas para el Manejo de Historias Clínicas. Resolución 1995 de 1999 (Art. 1)** “La historia clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley” **Resolución 2346 de 2007 (Art. 16)** “La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: 1. Por orden de autoridad judicial. 2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. 3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. 4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.”

### 3.1.3.13 Diseño formato designación responsable del SG-SST

**Tabla 18. Formato designación responsable del SG-SST**

	<b>Código:</b> FR-SST-004 <b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> Oct-2020 <b>Página:</b> 1 de 1
--	--

#### Designación responsable del SG-SST

Medellín, XX de XXX de XXX

Señor

XXX

SODINSA S.A

Ciudad

El Suscrito Gerente de Sodinsa S.A, en uso de sus facultades legales como empleador y representante legal de su Organización, y con el fin de garantizar la gestión adecuada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### Considerando:

Lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y las otras normas en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales relacionadas o que establezca el gobierno nacional,

#### Establece:

Definir como Representante de la Alta Dirección y Líder del SG-SST para Sodinsa S.A, al señor XXX identificado con cédula de ciudadanía XXX de XXX, para el periodo de XXX al XXX. Bajo las siguientes responsabilidades

- Dar cumplimiento al marco normativo en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Diseñar e implementar el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Mantener y mejorar los procesos del sistema de Gestión
- Informar a la gerencia sobre el desempeño del SG-SST, necesidades y oportunidades de mejora
- Mantener la documentación del Sistema
- Preparación de informes para la gerencia
- Garantizar la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo anual



- Gestionar el programa de Auditorias
- Informar los resultados y mantener los registros
- Cierre de no conformidades
- Dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos en el SG-SST
- Asegurar con concurso de la Alta Dirección y de todos los trabajadores que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del SG-SST

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de XXX, a los XXX días del mes de XXX de XXX:

Gerente  
Sodinsa S.A

### 3.1.3.14 Diseño formato procedimiento conservación de la documentación

**Tabla 19. Formato procedimiento conservación de la documentación**

					<b>Código:</b> PRO-SST-003 <b>Versión:</b> : 01 <b>Fecha:</b> Oct-2020 <b>Página:</b> 1 de 2
--	--	--	--	--	---

#### Procedimiento conservación de la documentación

1. Objetivo
2. Alcance
3. Responsabilidad
  - 3.1 líder del SG-SST
  - 3.2 líderes de procesos
  - 3.3 gerencia
4. Precisiones
  - 4.1 estructura documental
  - 4.2 responsabilidades en la creación y actualización
  - 4.3 contenido de los documentos
    - 4.3.1 objetivo:
    - 4.3.2 alcance:
    - 4.3.3 responsabilidad:

- 
- 4.3.4 precisiones:
  - 4.3.5 descripción del proceso:
  - 4.3.6 documentos de referencia:
  - 4.3.7 glosario:
  - 4.3.8 anexos:
  - 4.3.9 historial de cambios
  - 4.4 disponibilidad
  - 4.5 disposiciones sobre reproducción de formatos
  - 4.6. Indicaciones de forma e identificación de los documentos
  - 4.7. Registros
  - 5. Descripción del proceso
  - 5.1. Flujograma para el control de documentos
  - 5.2. Control de registros
  - 6. Documentos de referencia
  - 7. Glosario
  - 8.anexos
  - 9.historial de cambios
- 

### *3.1.3.15 Diseño formato procedimiento de inspecciones*

**Tabla 20. Formato procedimiento de inspecciones**

---

	<p><b>Código:</b> PR-SST-004</p> <hr/> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> Oct-2020</p> <p><b>Página:</b> 1 de 1</p>
---	---

---

#### **Procedimiento de inspección**

---

- 1. Propósito
  - 2. Alcance
  - 3. Definiciones
    - 3.1 inspecciones informales.
    - 3.2 inspecciones planeadas.
    - 3.3 inspecciones generales.
  - 3.4** Inspecciones rutinarias.
  - 4. Precisiones
    - 4.1 Metodología para inspecciones
-

- 
- 4.1.1.desarrollo
  - 4.1.2 Responsables
  - 4.2. Cronograma de inspecciones
  - 4.3 mecanismos de seguimiento
  - 4.4 mediciones y metas
  - 5..historial de cambios
- 

### ***3.1.3.16 Diseño formato manual de recursos, responsabilidad y rendición de cuentas***

**Tabla 21. Formato manual de recursos, responsabilidad y rendición de cuentas**

	<p><b>Código:</b> MN-SST-001</p> <hr/> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> Oct-2020</p> <p><b>Página:</b> 1 de 1</p>
<p><b>Manual de recursos, responsabilidad y rendición de cuentas</b></p>	

- 
- 1.objetivo
  - 2. Alcance
  - 3.responsabilidad
  - 4.precisiones: funciones y responsabilidad, rendición de cuentas, autoridad y recursos
    - 4.1. Funciones y responsabilidades
      - 4.1.1. Alta dirección
      - 4.1.2. Encargado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
      - 4.1.3.funcionarios y empleados de planta
      - 4.1.4.comité de convivencia laboral
      - 4.1.5.proveedores y contratistas
    - 4.2.rendición de cuentas
  - 5. Recursos
    - 5.1.recursos humanos
    - 5.2.recursos físicos y tecnológicos
  - 6. Documentos relacionados
  - 7.historial de cambios
-

### 3.1.3.17 Diseño formato control asistencia

**Tabla 22. Formato control asistencia**

---








**Código:** FR-SST-005

---

**Versión:** 01

**Fecha:** Oct-2020

**Página:** 1 de 1

---

#### Control Asistencia

**OBJETIVO:**  
**ALCANCE:**

**TIPO DE EVENTO:**

**REUNIÓN**

**REGISTRO**

**CAPACITACIÓN**

**INFORMACIÓN**

**OTRAS**

**LUGAR:**

**FECHA:**

**HORA:**

**INSTRUTOR/CAPACITADOR/RESPONSABLE:**

**CONTENIDO:**

**TIPO DE EVALUACIÓN DEL EVENTO:**  
**PERSONAS ASISTENTES**

**No**

**NOMBRE**

**NUMERO DE CÉDULA**

**DEPENDENCIA FIRMA**

### 3.1.3.18 Diseño formato procedimiento de comunicación, participación y consulta

**Tabla 23. Formato procedimiento de comunicación, participación y consulta**

---








**Código:** PRO-SST-005

---

**Versión:** 01

**Fecha:** Oct-2020

**Página:** 1 de 1

---

#### Procedimiento de comunicación, participación y consulta

- 
1. Objetivo:
  2. Alcance:
  3. A quién va dirigido:
  4. Responsable del documento:
  5. Normatividad:
  6. Condiciones generales de operación:
  7. Glosario:
  8. Siglas:
  9. Desarrollo del procedimiento:
  10. Documentos relacionados:
  11. Bibliografía:
- 

### *3.1.3.19 Diseño formato procedimiento de compras y adquisiciones*

**Tabla 24. Formato procedimiento de compras y adquisiciones**

---

					<b>Código:</b> PRO-SST-006
					<b>Versión:</b> 01
					<b>Fecha:</b> Oct-2020
					<b>Página:</b> 1 de 1

---

### **Procedimiento de compras y adquisiciones**

- 
1. Objetivo:
  2. Alcance:
  3. A quién va dirigido:
-

---

**4. Responsable del documento:**

**5. Normatividad:**

**6. Condiciones generales de operación:**

**7. Glosario:**

**8. Siglas:**

**9. Desarrollo del procedimiento:**

**10. Documentos relacionados:**

**11. Bibliografía:**

---

### *3.1.3.20 Diseño formato selección y evaluación de proveedores y contratistas*

**Tabla 25. Formato selección y evaluación de proveedores y contratista**

---

					<b>Código:</b> PRO-SST-007 <b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> Oct-2020 <b>Página:</b> 1 de 1
---	---	---	---	---	---

---

### **Selección y evaluación de proveedores y contratistas**

---

**1. Objetivo:**

**2. Alcance:**

**3. Responsabilidad y autoridad:**

**4. Términos y definiciones:**

**5. Desarrollo:**

**5.1 condiciones generales:**

**5.2 metodología:**

---

---

**5.2.1 selección, evaluación y re-evaluación del contratista o proveedor**





**5.2.2 casos especiales de selección y evaluación:**

**6. Documentos relacionados:**

---

## 3.1.3.21 Diseño formato gestión del cambio

Tabla 26. Formato gestión del cambio

								Código: FR-SST-006		
								Versión: 01		
								Fecha: Oct-2020		
								Página: 1 de 2		
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO</b>										
<b>1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CAMBIO</b>										
<b>NOMBRE DE QUIEN REQUIERE EL CAMBIO</b>		<b>CARGO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DEL CAMBIO</b>	<b>APLICACIÓN DEL CAMBIO</b>		<b>FECHA SOLICITUD</b>				
				<b>GENERAL (Gerencia)</b>		<b>ESPECÍFICA (área o proceso)</b>				
<b>SUBSISTEMAS QUE INTERVIENEN</b>										
<b>TIPO DE CAMBIO</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>			<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>				
<b>CAMBIOS INTERNOS</b>	<b>CAMBIOS EXTERNOS</b>									
<b>2. DESCRIPCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS</b>										
<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS - RIESGOS</b>			<b>ÁREAS O CARGOS AFECTADOS POR EL CAMBIO</b>	<b>AFECTACIONES A LA SALUD Y/O SEGURIDAD</b>	<b>CONTROLES A IMPLEMENTAR</b>	<b>FECHA</b>				
<b>3. CIERRE DE LAS ACCIONES POR TERMINACIÓN DEL CAMBIO</b>										
<b>ACCIONES DE CONTROL</b>			<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>		<b>FECHA CIERRE</b>				
<b>4. APROBACION DEL CAMBIO</b>										
<b>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA EL CAMBIO</b>			<b>CARGO</b>	<b>PROCESO / ÁREA</b>			<b>FIRMA</b>			



---

**NOMBRE DE QUIEN APRUEBA EL CAMBIO**

**CARGO**

**PROCESO / ÁREA**

**FIRMA**

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE  
SEGUIMIENTO AL CAMBIO**

**CARGO**

**PROCESO / ÁREA**

**FIRMA**

REVISÓ  
PROFESIONAL SST

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:  
(DD/MM/AA)

REVISÓ GERENCIA

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:  
(DD/MM/AA)

---

**3.1.4 Realizar matriz de requisitos legales y matriz identificación y valoración de riesgos.** Para la realización de la matriz, fue necesario la identificación de peligros y la valoración de los riesgos. Para de esa manera determinar el nivel de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Y así mismo conocer la probabilidad de que estos riesgos se materialicen, y por ende sus posibles consecuencias. Para ello se trabajó conforme a la información referenciada en la Guía Técnica Colombiana (GTC-45).

Para dar inicio a la valoración, se hace importante identificar los diferentes peligros acordes a su clasificación y descripción. Tal como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 27. Identificación de peligros**

<b>Clasificación</b>	<b>Descripción</b>
Biomecánicos	Posturas prolongada mantenida
Biomecánicos	Movimiento repetitivo
Psicosocial	Condiciones de la tarea
Seguridad	Cajas en desorden, obstáculos en las zonas de circulación.
Seguridad	Pisos resbalosos, circulación por escaleras
Seguridad	Uso de herramientas de corte (bisturís, tijeras)
Seguridad	Manipulación de puertas, cajones de muebles de oficina
Seguridad	Cables sueltos, diferencias de voltaje
Físico	Deficiencia de Luz en los puestos de trabajo, Presencia de brillos, destellos, deslumbramientos, uso permanente de luz artificial

---

Físico	Disconfort térmico (Cambios bruscos de climatología)
Publico	Robos, atracos, asaltos, atentados
Publico	Accidentes vehiculares
Publico	Accidentes aéreos
Mecánico	Equipos / Herramientas
Natural	Zona de trabajo con vulnerabilidad de sismo ò Terremotos e inundación
Natural	Condiciones climáticas adversas de la zona de trabajo
Tecnológico	Incendio
Químico	Exposición a polvos y material particulado de materiales pétreos (arenas, gravas, cemento) y de escombros
Biológico	Picaduras y mordeduras
Biológico	Contacto con baños y cocina
Biológico	Contagio por nuevo coronavirus SARS-CoV-2
Psicosocial	Condiciones de la tarea
Seguridad	Cajas en desorden, obstáculos en las zonas de circulación.
Seguridad	Pisos resbalosos, circulación por escaleras
Seguridad	Uso de herramientas de corte (bisturís, tijeras) Manipulación de puertas, cajones de muebles de oficina
Seguridad	Cables sueltos, diferencias de voltaje
	Deficiencia de Luz en los puestos de trabajo

---

Físico	Presencia de brillos, destellos, deslumbramientos, uso permanente de luz artificial
Físico	Discomfort térmico (Cambios bruscos de climatología)
Publico	Robo, atraco
Mecánico	Equipos / Herramientas
Natural	Zona de trabajo con vulnerabilidad de sismo ò Terremotos e inundación
Natural	Condiciones climáticas adversas de la zona de trabajo
Químico	Exposición a polvos y material particulado de materiales pétreos (arenas, gravas, cemento) y de escombros

Para la determinación del nivel de Deficiencia (ND) se trabajó conforme a lo referenciado en la siguiente Tabla:

**Tabla 28. Determinación Nivel de Deficiencia (ND)**

Nivel de Deficiencia (ND)	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor

---

		importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos
Bajo (B)	No se asigna valor	No se detecta consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

---

**Fuente: GTC-45**

Teniendo en cuenta la ejecución de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se concluyó que, de la totalidad de los peligros, el 62.5% presentan un nivel de deficiencia Medio, lo cual permite inferir que los peligros pueden generar consecuencias poco significativas. Y el 37.5% restante de los peligros identificados, tienen un nivel Alto. Lo cual significa que estos peligros pueden dar lugar a consecuencias significativas. Por tanto, se deben implementar mayores medidas preventivas.

En lo referente a La determinación del nivel de exposición (NE) se utilizó la siguiente tabla:

**Tabla 29. Determinación Nivel de Exposición (NE)**

---

<b>Nivel de Exposición (NE)</b>	<b>Valor de NE</b>	<b>Significado</b>
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

---

Fuente: GTC-45

Teniendo en cuenta la ejecución de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se concluyó que de la totalidad de los peligros, el 30% presenta un nivel de exposición esporádica, lo cual permite inferir que la situación de exposición se presenta de manera eventual; el 30% tiene un nivel de exposición Ocasional, lo que significa que la situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto; el 30% tiene un nivel de exposición Frecuente, lo que significa que la situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. Y el 10% presenta un nivel de exposición continua. Lo que significa que la situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.

Teniendo en cuenta que ya se cuenta con el nivel de deficiencia y el nivel de exposición, se logra determinar el nivel de probabilidad, dado que éste surge del producto de ambos. Para ello se consideró la siguiente Tabla:

**Tabla 30. Determinación de nivel de probabilidad**

Niveles de Probabilidad (NP) NP = ND x NE	Nivel de Exposición (NE)			
	4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND) 10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

**Fuente: GTC-45**

**Tabla 31. Significado de los diferentes niveles de probabilidad**

Nivel de Probabilidad (NP)	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.

Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

**Fuente: GTC-45**

Tras la determinación del nivel de probabilidad, se logra identificar que de la totalidad de los peligros. El 52.5% presenta un nivel de probabilidad Bajo (B), lo que significa que la situación de peligro es mejorable con exposición ocasional. El 17.5% presenta un nivel de probabilidad Medio (M), lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición esporádica. El 25% presenta un nivel de probabilidad Alto (A) lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición frecuente u ocasional. El 5% presenta un nivel de probabilidad Muy Alto (MA), lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición continua.

En lo referente a La determinación del nivel de Consecuencia (NC) se utilizó la siguiente tabla:

**Tabla 32. Determinación de nivel de consecuencias**

<b>Nivel de Consecuencias (NC)</b>	<b>Valor de NC</b>	<b>Significado</b>
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Para valorar la consecuencia, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se puede presentar en la actividad valorada.

Fuente: GTC-45

Luego de la determinación del nivel de Consecuencia (NC), se logra identificar que de la totalidad de los peligros. El 50% presenta un nivel de Consecuencia Leve (L), lo que significa que las lesiones o enfermedades no requieren incapacidad. El 40% presenta un nivel de Consecuencia Grave (G), lo que significa que las lesiones o enfermedades requieren incapacidad laboral temporal. Y el 10% presenta un nivel de Consecuencia mortal o Catastrófico (M), lo que significa que posibilidades de que se presenten muertes. Esta última asociada a Contagios por nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y peligros tecnológicos.

Finalmente, para la determinación del nivel de Riesgo, se trabajó teniendo en cuenta la tabla presentada a continuación.

**Tabla 33. Determinación Nivel de Riesgo**

<b>Niveles de Riesgo (NR)</b>		<b>Nivel de Probabilidad (NP)</b>			
<b>NR = NP x NC</b>		<b>40-24</b>	<b>20-10</b>	<b>8-6</b>	<b>4-2</b>
<b>Nivel de</b>	<b>100</b>	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>II</b>



<b>Consecuencias (NC)</b>		<b>4000-2400</b>	<b>2000-1000</b>	<b>800-600</b>	<b>400-200</b>
<b>60</b>	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>II 240</b>
		<b>2400-1440</b>	<b>1200-600</b>	<b>480-360</b>	
					<b>III120</b>
<b>25</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>II</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
		<b>1000-600</b>	<b>500-250</b>	<b>200-150</b>	<b>100-50</b>
<b>10</b>	<b>I</b>	<b>II 200</b>	<b>III</b>	<b>III</b>	<b>III 40</b>
		<b>400-240</b>		<b>80-60</b>	
			<b>III 100</b>		<b>IV 20</b>

Fuente: GTC-45

Luego de la evaluación del nivel de Riesgo (NR), se logra identificar que el 20% de los riesgos, se encuentra en nivel (IV), por tanto, se deben mantener las medidas de control existentes, pero se deben considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. El 37.5% en nivel (III). Se deben mejorar si es posible. El 32.5% en nivel (II), se deben corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Y suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360. Finalmente, el 10% de los riesgos, se encuentran en situación crítica (I). Esta última asociada a Contagios por nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y peligros tecnológicos. Para ésta última situación se deberán suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.

Tras la evaluación del nivel de los riesgos realizada en Sodinsa S.A. Se procedió con la valoración de dichos riesgos. Con el fin de establecer la aceptabilidad de los mismos. A fin de difundir la tolerancia o no de los riesgos estimados. Teniendo en cuenta la aplicación de los controles existentes.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta los resultados arrojados u obtenidos en la matriz de identificación y valoración de riesgos, se logra identificar que de la totalidad de los riesgos hay un 10% que corresponden al Nivel I, como No Aceptables, por tanto, deben ser intervenidos de manera correctiva e inmediatamente. El 32.5% corresponde al Nivel II, como Aceptables con controles específicos. El 37.5% corresponde al nivel III, como mejorable. Y el 20% corresponde al nivel IV, como Aceptable.

Finalmente, en lo referente a las medidas de prevención y control, se utilizaron las siguientes, acorde a lo establecido en la Guía técnica Colombia GTC-45.

Eliminación

Sustitución

Controles Ingeniería

Controles Administrativos, Señalización, Advertencia

Equipos / EPP

Dentro de las diferentes medidas de prevención y control, las que prevalecen dentro de la empresa. Son los controles administrativos, señalización y advertencias. A demás de controles de ingeniería. Y finalmente el uso de los elementos de protección personal.



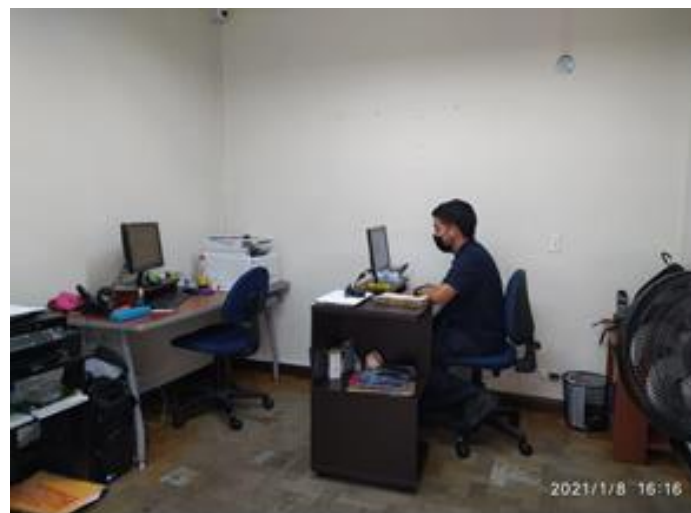
**Figura 6. Registro fotográfico ejecución de actividades de topografía y supervisión en campo**



**Figura 7. Registro fotográfico ejecución de actividades de estudio de suelos**



**Figura 8. Registro fotográfico supervisión actividades**



**Figura 9. Registro fotográfico actividades administrativas y de diseño**

Ver apéndice 4. Matriz identificación y valoración de riesgos.

**3.1.5 Establecer un plan de implementación basado en el SG-SST a diseñar.** Para el desarrollo de dicho objetivo, se hace importante dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, específicamente a lo referenciado en su artículo 2.2.4.6.8, numeral 7. El cual determina como obligación del empleador, el diseño y desarrollo del plan de trabajo anual, para ejecutar los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fijando las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades,

acorde a los resultados de la evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión. Para ello es importante precisar que éste plan deberá ser avalado y firmado por el Representante Legal. **Ver apéndice 5.** Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **4. Diagnostico Final**

Durante la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades, conforme a la pasantía, ésta me ha posibilitado la ampliación de conocimiento en temas en los cuales no había tenido la oportunidad de profundizar. Por tanto, como aporte me da una perspectiva desde mi competencia profesional para contar con herramientas direccionadas a diagnosticar y diseñar el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de cualquier tipo de empresa tanto pública como privada. Basados en el decreto 1072 de 2015.

Aunque cuento con formación en temas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, no había tenido la oportunidad de trabajar el tema de estándares mínimos, y menos en lo concerniente a los lineamientos establecidos en dicho decreto. Ésta experiencia me brindará la oportunidad de asumir retos profesionales, los cuales estarán enfocados a la prestación de servicios en asesoría y consultoría, dada la necesidad con la que cuentan las empresas hoy en día. Para poder dar cumplimiento al marco normativo en materia de SST.

## 5. Conclusiones

Se logra realizar el diagnóstico inicial a SODINSA S.A, frente al diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015. Para lo cual se llevó a cabo reunión conjunta con la gerencia, en la cual se realizó revisión de la información que se tiene referenciada dentro de los archivos de la empresa. Con el objetivo de continuar trabajando en lo faltante.

Se llevó a cabo la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SODINSA S.A. Conforme a los estándares mínimos, obteniéndose una calificación del 28%, lo cual representa un estado crítico. Por lo tanto, se deberán tomar acciones de mejora, a fin de subsanar los incumplimientos, por ende, mejorar la criticidad en la que se encuentra la empresa.

Tras el respectivo diagnóstico, y la evaluación inicial realizada, se logran diseñar diferentes formatos, como estructura documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Acorde a lo referenciado en el decreto 1072 del 2015. Importantes y necesarios para la implementación del SG-SST, dentro de la empresa Sodinsa S.A. A fin de dar cumplimiento al marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta la realización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se concluyó referente al nivel de deficiencia, que, de la totalidad de los peligros, el 62.5% presentan un nivel de deficiencia Medio, lo cual permite inferir que los peligros pueden generar consecuencias poco significativas. Y el 37.5% restante de los peligros

identificados, tienen un nivel Alto. Lo cual significa que estos peligros pueden dar lugar a consecuencias significativas. Por tanto, se deben implementar mayores medidas preventivas.

Concerniente al nivel de Exposición, se concluyó que de la totalidad de los peligros, el 30% presenta un nivel de exposición esporádica, lo cual permite inferir que la situación de exposición se presenta de manera eventual; el 30% tiene un nivel de exposición Ocasional, lo que significa que la situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto; el 30% tiene un nivel de exposición Frecuente, lo que significa que la situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. Y el 10% presenta un nivel de exposición continua. Lo que significa que la situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.

Tras la determinación del nivel de probabilidad, se logra identificar que de la totalidad de los peligros. El 52.5% presenta un nivel de probabilidad Bajo (B), lo que significa que la situación de peligro es mejorable con exposición ocasional. El 17.5% presenta un nivel de probabilidad Medio (M), lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición esporádica. El 25% presenta un nivel de probabilidad Alto (A) lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición frecuente u ocasional. El 5% presenta un nivel de probabilidad Muy Alto (MA), lo que significa que la situación de peligro es deficiente con exposición continua.

Referente a la determinación del nivel de Consecuencia (NC), se logra identificar que de la totalidad de los peligros. El 50% presenta un nivel de Consecuencia Leve (L), lo que significa que las lesiones o enfermedades no requieren incapacidad. El 40% presenta un nivel de



Consecuencia Grave (G), lo que significa que las lesiones o enfermedades requieren incapacidad laboral temporal. Y el 10% presenta un nivel de Consecuencia mortal o Catastrófico (M), lo que significa que posibilidades de que se presenten muertes. Esta última asociada a Contagios por nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y peligros tecnológicos.

Luego de la evaluación del nivel de Riesgo (NR), se logra identificar que el 20% de los riesgos, se encuentra en nivel (IV), por tanto, se deben mantener las medidas de control existentes, pero se deben considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. El 37.5% en nivel (III). Se deben mejorar si es posible. El 32.5% en nivel (II), se deben corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Y suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360. Finalmente, el 10% de los riesgos, se encuentran en situación crítica (I). Esta última asociada a Contagios por nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y peligros tecnológicos. Para ésta última situación se deberán suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.

Tras la evaluación del nivel de los riesgos realizada en Sodinsa S.A. Se procedió con la valoración de dichos riesgos. Con el fin de establecer la aceptabilidad de los mismos. A fin de difundir la tolerancia o no de los riesgos estimados. Teniendo en cuenta la aplicación de los controles existentes. Por lo tanto, y teniendo en cuenta los resultados arrojados u obtenidos en la matriz de identificación y valoración de riesgos, se logra identificar que de la totalidad de los riesgos hay un 10% que corresponden al Nivel I, como No Aceptables, por tanto, deben ser intervenidos de manera correctiva e inmediatamente. El 32.5% corresponde al Nivel II, como

Aceptables con controles específicos. El 37.5% corresponde al nivel III, como mejorable. Y el 20% corresponde al nivel IV, como Aceptable.

Se llevó a cabo el establecimiento del plan anual de trabajo, para la respectiva implementación, acorde a los resultados obtenidos en el diagnóstico y evaluación inicial.

Durante el desarrollo de la pasantía, se logra evidenciar algunos factores de suma importancia tales como: Compromiso gerencial y disponibilidad de sus colaboradores, lo cual es necesario, para continuar con una implementación adecuada del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, tras el diseño del mismo.

Durante el desarrollo de la pasantía, ésta me brindó la posibilidad y oportunidad de practicar algunos conceptos y conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización. Lo cual será de suma importancia en mi desarrollo y desempeño laboral.

## 6. Recomendaciones

Se recomienda a SODINSA S.A, desde la alta gerencia garantizar la asignación de recursos, necesarios para trabajar en la generación y documentación de la información faltante. Y de suma importancia para el cumplimiento del diseño y posterior implementación del SG-SST.

Se recomienda a la gerencia, asignar a una persona encargada como responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Como requisito establecido en la lista de chequeo concerniente a los estándares mínimos.

Debido a los resultados obtenidos en relación a la calificación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recomienda a la gerencia trabajar en un plan de acción o mejora, que ayude a dar cumplimiento al marco normativo colombiano. Conforme al decreto 1072 de 2015.

Teniendo en cuenta el marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Específicamente a los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019. Se recomienda a la gerencia dar cumplimiento a la realización anual de la Autoevaluación concerniente a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se recomienda a la gerencia, a través del encargado y/o responsable del SG-SST, garantizar el respectivo seguimiento al plan anual de trabajo, conforme a los resultados arrojados en la lista de chequeo, a fin de garantizar el aumento y cumplimiento de los estándares Mínimos, tras su estado de criticidad. De igual manera la realización anual del plan de mejora a llevarse a cabo por norma enero de 2021.

Tras el diseño del sistema de Gestión, se recomienda a la empresa hacer partícipe a la ARL, con el objetivo de contar con el respectivo acompañamiento y seguimiento en la

implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente para poder aprovechar y disfrutar de los servicios que esta presta, tales como capacitaciones entre otras.

Se recomienda establecer planes de acción, tras resultados de la evaluación inicial correspondiente a los estándares Mínimos.

Dar cumplimiento a la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos anualmente, o en su defecto cuando se presenten situaciones que ameriten de su intervención, tales como nuevas actividades y generación de accidentes laborales.

## Referencias

Constitución Política 1991. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Congreso de la República de Colombia. Resolución 2346. (2007). Resolución 2346 (11 de julio de 2007). Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. . Bogotá D.C. Diario oficial

Congreso de la República de Colombia. Ley 776. (2002). Ley 776 (17 de diciembre de 2002). Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. . Bogotá D.C. Diario oficial.

Congreso de la República de Colombia. Decreto 1295. (1994). Decreto 1295 (22 de junio de 1994). Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. . Bogotá D.C. Diario oficial.

Congreso de la república de Colombia. Ley 9. (1979). Ley 9 de 1979, (enero 24 de 1979) Por la cual se Dictan medidas sanitarias. . Bogotá D.C Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. Resolución 2346. (2007). Resolución 2346 (11 de julio de 2007). Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. . Bogotá D.C. : Diario oficial

Congreso de la República de Colombia. Resolución 2013. (1986). Resolución 2013 (06 de junio de 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. . Bogotá D.C. Diario oficial.

Congreso de la República de Colombia. Ley 100. (1993). Ley 100 (23 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. . Bogotá D.C. Diario oficial.

Construir América Central y el Caribe. (20 de 01 de 2020). Recuperado el 18 de 10 de 2020, de <https://revistaconstruir.com/accidentes-laborales-la-realidad-del-sector-construccion-de-america-latina/>

El espectador. (31 de 07 de 2014). Recuperado el 17 de 10 de 2020, de Trabajo en alturas, con alta siniestralidad: <https://www.elespectador.com/noticias/economia/trabajo-en-alturas-con-alta-siniestralidad/>

Icontec. (2012). Guía Técnica Colombiana GTC-45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

Icontec. (2018). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso.

Ministerio de Trabajo. (s.f.). Recuperado el 24 de 10 de 2020, de [https://www.arlsura.com/files/res1409\\_2012.pdf](https://www.arlsura.com/files/res1409_2012.pdf)

Ministerio de Trabajo (2015). Decreto 1072 de 2015. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Ministerio de Trabajo. Resolución 1111 de 2017. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministerio de Trabajo (2019). Resolución 0312. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio de Trabajo. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/resoluciones>

Ministerio de Trabajo. DECRETO Número 1471. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto\\_1477\\_del\\_5\\_de\\_agosto\\_de\\_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500)

Ministerio de Trabajo, M. (2014). Decreto 1443. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto\\_1443\\_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,modalidad%20de%20contrato%20civil%2C%20comercial](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,modalidad%20de%20contrato%20civil%2C%20comercial)

Ministerio de Trabajo (2012). Ley 1562. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Mintrabajo. (s.f.). Recuperado el 17 de 10 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/mintrabajo-llama-la-atencion-al-sector-de-la-construccion-para-implementar-medidas-que-permitan-bajar-indices-de-accidentalidad>

Trabajo, o. I. (s.f.). Recuperado el 18 de 10 de 2020, de <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Trabajo, O. I. (s.f.). Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado el 04 de 09 de 2020, de OIT: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Trabajo, M. d. (s.f.). Resolución 652 de 2012. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion\\_00000652\\_de\\_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20)

Universidad Nacional De Colombia, U. N. (2017). Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <http://bdigital.unal.edu.co/60900/1/30395186.2017.pdf>

Sura. Decreto 614 de 1986. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/51-decretos/610-decreto-614-de-198>

Sura. (2007). Resolución No 1401 de 2007. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=854>

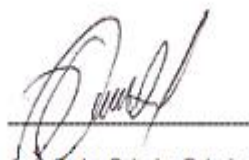


## **Apéndices**

## Apéndice A. Reunión con gerencia sobre el estado del SG-SST

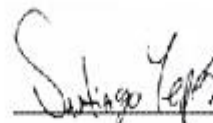
### Reunión con Gerencia

El día 23 de septiembre, se realiza reunión conjunta con la gerencia, a fin de conocer el estado actual en el que se encuentra SODINSA S.A en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. De igual manera se realiza revisión de la información que se tiene referenciada dentro de los archivos de la empresa, como soporte a la gestión realizada. Previo a la aplicación de la lista de chequeo, en relación al diagnóstico inicial.



Juan Carlos Palacios Palacios

Pasante



Santiago Yepes Estrada

Gerente Administrativo

## Apéndice B. Evaluación inicial-estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: FT-SST-001

Versión: 01

Fecha: Oct-2020

Página: 1 de 1

EMPRESA:

SODINSA S.A

FECHA DE EVALUACIÓN: 05-10-2020

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5			0		
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5	4		0	2	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	0.5		0,5			

---

en el Trabajo – SG-SST					
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0,5	
	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5			0
	1.1.6 Conformación COPASST	0.5		0,5	
	1.1.7 Capacitación COPASST	0.5			0
	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.5		0,5	
	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2			0
Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	<b>6</b>		0
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en	2			0

---

		el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas			
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1		1
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión	2		0
				<b>15</b>	

---

		de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	0
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	0
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	0
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el	1	0

---

		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST				
		3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1		1	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1	9	0	7
<b>II. HACER</b>	<b>GESTIÓN DE LA SALUD (20%)</b>	<b>Condiciones de salud en el trabajo (9%)</b>				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		1	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	

	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	
	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2	
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2	<b>5</b>	2	<b>4</b>
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1			0
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1			0
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1	<b>6</b>		0
	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de	1			0



		Trabajo			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1	0	
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	0	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	3	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4	4	
<b>GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)</b>	<b>Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)</b>		<b>15</b>		<b>7</b>

---

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.5		0
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5		0
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		0
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5	<b>15</b>	<b>5</b>
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2,5
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2,5

---

	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	<b>10</b>	0	<b>0</b>
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	
			6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25		0	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		0	
<b>III. VERIFICAR</b>	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	<b>5</b>	0	<b>0</b>
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25		0	
			7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5		0	
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5		0	
<b>IV. ACTUAR</b>	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)			<b>10</b>		<b>0</b>

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		0			
7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		0			
<b>TOTALES</b>		<b>100</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>28</b>

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

**El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).**




**FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE**

C.C. 1.039.450.634

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST**

C.C. \_\_\_\_\_

Apéndice C. Matriz de identificación e implementación de requisitos legales

MATRIZ LEGAL DE IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES										Código: FT-SST-002	
										Versión: 01	
										Fecha: Sep-20	
										Página: 1 de 1	
Ítem	Tipo de norma	Norma aplicable	Tema	Expedida por	Fecha de expedición	Encabezado de la norma	Artículos aplicables	Fecha de seguimiento	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		
									¿Cumple norma aplicable?	Responsable (s) cargo	Evidencia de cumplimiento
1	Resolución	234 de 2007	Reglamento de higiene & seguridad industrial	Alcaldía Mayor de Bogotá	31.08.2007	Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST	
2	Código	Código Sustantivo del	Reglamento de higiene & seguridad industrial	Presidencia de la	05.08.1950	Código sustantivo del trabajo	Art 349, 351	1/10/2020	SI	Gerencia	
3	Ley	1429 de 2010	COPASST	Congreso de Colombia	29.12.2010	La obligación de registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el comité paritario de salud ocupacional o el vigía ocupacional correspondiente	Art 65 Parágrafo 2	1/10/2020	SI	Gerencia	

									queda derogada	
4	Resolución	4225 de 1992	Actividades de promoción y prevención - alcohol, tabaco y spa	Ministerio de Salud	29.05.1992	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direcciones y guiadas por una política de no fumadores. Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional - actividades de prevención alcohol y tabaquismo y fármaco dependencia	Art.2	1/10/2020	Parcial	SST y Gerencia
5	Resolución	1075 de 1992	Actividades de promoción y prevención - alcohol, tabaco y spa	Ministerio de trabajo y seguridad social	24.03.1992	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Art.1	1/10/2020	Parcial	SST y Gerencia
6	Decreto	1108 de 1994	Actividades de promoción y prevención - alcohol, tabaco y spa	Presidencia de la República	31.05.1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Capítulo 9 y 12	1/10/2020	Parcial	SST y Gerencia

7	Decreto	1772 de 1994	SG - SST	Presidencia de la República	03.08.1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia	
8	Decreto	1607 de 2002	SG - SST	Presidencia de la República	31.07.2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia	
9	Decreto	2800 de 2003	SG - SST	Presidencia de la República	02.10.2003	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994	Art. 2, 3, 5, 6, 11, 14.	1/10/2020	SI		X
10	Decreto	1771 de 1994	SG - SST	Presidencia de la República	03.08.1994	por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994	art 8	1/10/2020	SI	SST y Gerencia	
11	Decreto	919 de 1989	Emergencias	Presidencia de la República	01.05.1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones	Art. 8,9,10,11, 12	1/10/2020	SI	SST y Gerencia	

12	Resolución	2413 de 1979	Emergencias	Ministerio de trabajo y seguridad social	22.05.1979	<p>El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios</p>	Art. 105	1/10/2020	SI	Gerencia
13	Resolución	705 de 2007	Emergencias	Secretaria distrital de salud de Bogotá	03.09.2007	<p>Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones,</p>	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia



14	Ley	50 de 1990	Capacitación y entrenamiento	Congreso de Colombia	28.12.1990	por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	Art. 3	1/10/2020	SI	Gerencia
15	Ley	769 de 2002	Control operacional - vial	Ministerio de transporte	06.08.2002	Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales	Arts.: 2, 6 - 15, 18, 20, 23 - 25, 27, 30, 34, 38, 42 - 45, 55 - 56, 94 - 95, 105, 108 - 121, 123 - 130, 132 - 133 142 - 143 147 -	1/10/2020	NO	SST
16	Resolución	00000652 de 2012	Comité de convivencia laboral	Ministerio del trabajo	30.04.2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
17	Resolución	2646 de 2008	Comité de convivencia laboral	Ministerio de la protección social	17.07.2008	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención,	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST

18	Resolución	1356 de 2012	Comité de convivencia laboral	Ministerio del trabajo	18.07.2012	intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
19	Resolución	1956 de 2008	Actividades de promoción y prevención - alcohol, tabaco y spa	Ministerio de la protección social	30.05.2008	por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco	Art 2 y 4	1/10/2020	SI	S.O y Gerencia
20	Resolución	2013 de 1986	COPASST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	06.06.1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	1/10/2020	SI	SST

21	Decreto -Ley	1295 de 1994	SG - SST- Afiliación, cotización y traslado de pagos a la seguridad social integral	Ministerio de gobierno de la	22.06.1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	13, 22, 35, 63, 35, 4, 26 - 29, 31 - 33, 6, 7, 9. Capt 10 art. 91, Art 2 Lit b - c - d	1/10/2020	SI	Gerencia
22	Decreto	2644 de 1994	Medición y mejora- Indicadores	Presidencia de la	30.11.1994	Tabla única para indemnizaciones por pérdida de capacidad laboral	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
23	Decreto	1507 de 2014	Medición y mejora- Indicadores	Ministerio del trabajo	12.08.2014	Por el cual se expide el, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
24	Decreto	1528 de 2015	SG - SST	Ministerio del trabajo	16.07.2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a	Artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2. Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1/10/2020	SI	SST y Gerencia

										Riesgos Laborales
25	Guía técnica	Guías de Atención Integral en Medicina preventiva	Ministerio del trabajo	19.10.2015	Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia	
26	Decreto	2362 de 2015 SG - SST	Presidencia de la República	07.12.2015	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia	
27	Resolución	1282 de 2012 Control operacional - vial	Ministerio de	30.03.2012	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016	De carácter general	1/10/2020	NO		
28	Resolución	256 de 2014 Emergencias	Dirección nacional de	21.10.2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST	

29	Acuerdo	341 de 2008	Emergencias	Concejo de Bogotá	19.12.2008	<p>brigadas                      contraincendios                      de los sectores                      energético,                      industrial,                      petrolero,                      minero,                      portuario,                      comercial y                      similar en                      Colombia</p> <p>Por el cual se                      adiciona el                      Acuerdo No. 30                      de 2001 y se                      establece la                      realización de                      un simulacro de                      actuación en                      caso de un                      evento de                      calamidad                      pública de gran                      magnitud con la                      participación de                      todos los                      habitantes de la                      ciudad</p>	Artículo 4	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
30	Resolución	004 de 2009	Emergencias	FOPAE	02.02.2009	<p>Por la cual se                      adopta la                      versión                      actualizada del                      Plan de                      Emergencias de                      Bogotá, el cual                      establece los                      parámetros e                      instrucciones y                      se define                      políticas,</p>	Todo el documento	1/10/2020	NO	

31	Código	Código Sustantivo del	Medicina preventiva	Presidencia de la	05.08.1950	sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C. Código sustantivo del trabajo	Art. 348	1/10/2020	SI	Gerencia
32	Resolución	2346 de 2007	Medicina preventiva	Ministerio de la protección social	11.07.2007	por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia
33	Resolución	1918 de 2009	Medicina preventiva	Ministerio de la protección social	05.06.2009	por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia
34	OTRO	Concepto 62616 de 2010	Medicina preventiva	Ministerio de la	04.03.2010	Costo de los exámenes médicos ocupacionales	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia

35	Resolución	3716 de 1994	Medicina preventiva	Ministerio de trabajo y	03.11.1994	Por la cual se establece un procedimiento en materia de Salud Ocupacional	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
36	Guía técnica	Guías de Atención Integral en	Medicina preventiva	Ministerio del trabajo	19.10.2015	Actualización de las gatiso a gatisst	Todas las guías	1/10/2020	SI	SST
37	Resolución	90708 de 2013	Control operacional - Locativo	Ministerio de minas y	30.08.2013	Por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas	Cart. 17 y Sección 420	1/10/2020	SI	Gerencia
38	Norma Técnica	3701 de 1995	Medición y mejora - indicadores	Icontec	15.03.1995	Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
39	Resolución	1565 de 2014	Control operacional - vial	Ministerio de transporte	06.06.2014	Guía para la elaboración e implementación del plan estratégico de seguridad vial	Todo el documento	1/10/2020	NO	
40	Ley	1696 de 2013	Control operacional - vial	Congreso de colombia	19.12.2013	Disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	De carácter general	1/10/2020	SI	Gerencia

41	Decreto	472 de 2015	Medición y mejora - Investigación de ATEL	Ministerio del trabajo	17.03.2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Art. 13 y 14	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
42	Resolución	1401 de 2007	Medición y mejora - Investigación de ATEL	Ministerio de la protección	14.05.2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
43	Código	Código sustantivo de Trabajo	Medición y mejora - Investigación de ATEL	Secretaria general del	05.08.1950	Actual definición de enfermedad profesional, tabla de enfermedades profesionales y	Art.200, 201 y 202	1/10/2020	SI	SST y Gerencia



---

presunción de enfermedad profesional 1. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio.

---

44		Medicina preventiva									
	Resolución	8321 de 1983		Ministerio de salud	04.08.1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	Art 24, 41, 45, 60.	1/10/2020	SI	SST	
45		SG - SST									
	Resolución	1016 de 1989		Ministerio de trabajo y seguridad social	31.03.1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Art. 11, Art. 35, Art. 14 y 16 Art 500, Art. 14, Art. 10, 11, 12, 14 y 15, 4, 3	1/10/2020	SI	SST	
46		SG - SST									
	Resolución	2400 de 1979		Ministerio de trabajo y seguridad social	22.05.1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Art 388 al 397 a excepción de Art 390-391 Art. 207, 220, 221, 222, 223, 224 226 229 231	1/10/2020	SI	SST y Gerencia	
47		SG - SST									
	Ley	1562 de 2012		Congreso de	11.07.2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST	

48	Norma Técnica	4116 de 1997	SG - SST	Icontec	16.04.1997	Metodología para el análisis de tareas	De carácter general	1/10/2020	SI	SST
49	Decreto	1443 de 2014	SG - SST	Ministerio del trabajo	31.07.2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Art. 12, Art. 24 parágrafo 2 y 1, Art. 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1/10/2020	SI	SST
50	Ley	9 de 1979	SG - SST	Congreso de	24.01.1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Art. 6, 84, 91, 112, 122, 123, 124, 199, 80 - 89	1/10/2020	SI	SST
51	Decreto	1072 de 2015	SG - SST	Ministerio del trabajo	26.05.2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Capítulo 6 todos sus artículos	1/10/2020	SI	SST
52	Ley	1335 de 2009	Actividades de promoción y prevención - alcohol, tabaco y spa	Ministerio de la protección social	21.07.2009	disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la	De carácter general	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
						dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional				

53	Decreto	093 de 1998	Emergencias	Presidencia de la	13.01.1998	población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. El Congreso de Colombia por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Art. 10 y 11. 3, 5, 6, 7	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
54	Ley	1523 de 2012	Emergencias	Congreso de colombia	24.04.2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST y Gerencia

55	Decreto	1530 de 1996	SG - SST	Ministerio de Trabajo y	26.08.1996	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994	Art. 4, 7, 11	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
56	Circular	038 de 2010	Medidas contra el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia	Ministerio de la protección	09.07.2010	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas	Todo el documento	1/10/2020	SI	Gerencia
57	Ley	962 de 2005	SG - SST	Congreso de colombia	08.07.2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios (SUPRESIÓN DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE, Y SEGURIDAD	Art. 55	1/10/2020	SI	Gerencia

58	Ley	100 de 1993	SG - SST	Congreso de Colombia	23.12.1993	POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL) Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Libro 3, art. 249 a 256	1/10/2020	SI	Gerencia
59	Ley	776 de 2002	SG - SST	Congreso de Colombia	17.12.2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art 1. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
60	Resolución	2851 de 2015	Medición y mejora - Investigación de ATEL. Medicina preventiva (evaluaciones médicas ocupacionales, manejo historia clínica, vigilancia epidemiológica, servicios de salud en el trabajo	Ministerio del trabajo	28.07.2015	Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005	Todo el documento	1/10/2020	SI	
61	Ley	1502 de 2012	SG - SST	Congreso de Colombia	29.12.2011	por la cual se promueve la cultura en seguridad social en colombia, se establece la semana de la	De carácter general	1/10/2020	Parcial	SST y Gerencia

62	Decreto	2177 de 1989	Medicina preventiva	Presidencia de la República	21.09.1989	seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio 159 suscrito con la OIT sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas	Art. 16 y 17	1/10/2020	NO	Gerencia
63	Resolución	1792 de 1990	Medicina preventiva	Ministerio de trabajo y	03.05.1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Art 1.	1/10/2020	SI	SST
64	Ley	1010 de 2006	Control operacional - Psicosocial	Congreso de colombia	23.01.2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	De carácter general	1/10/2020	SI	SST y Gerencia

65	Resolución	734 de 2006	Control operacional - Psicosocial	Ministerio de la protección social	17.03.2006	por la cual se establece el procedimiento para adoptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006	Art 1 y 2	1/10/2020	SI	SST
66	Ley	55 de 1993	Control operacional - Químico	Congreso de colombia	02.07.1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Artículo 8, 10, 13, 15.	1/10/2020	SI	SST
67	Ley	1616 de 2013	Control operacional - Psicosocial	Congreso de colombia	21.01.2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se expiden otras disposiciones	Art. 9	1/10/2020	SI	SST y Gerencia
68	Decreto	658 de 2013	Control operacional - Psicosocial	Ministerio de salud y	05.04.2013	Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST





73	Decreto	2090 de 2003	SG - SST	Presidencia de la República	26.07.2003	con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	Artículo 5	1/10/2020	NO	
74	Decreto	2616 de 2013	SG - SST	Ministerio del trabajo	20.11.2013	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de	art. 1	1/10/2020	SI	Gerencia

75	Resolución	156 de 2005	SG - SST	Ministerio de la protección social	27.01.2005	la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
76	Decreto	171 de 2016	SG - SST	Ministerio del trabajo	01.02.2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST

					Trabajo (SG-SST).					
77	Decreto	1477 de 2014	Medicina preventiva	Ministerio del trabajo	05.08.2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
78	Decreto	052 de 2017	SG - SST	Ministerio del trabajo	12.01.2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todo el documento	1/10/2020	SI	SST
79	Resolución	1409 de 2012	Control operacional - Proveedores	Ministerio del trabajo	23.07.2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	De carácter general	1/10/2020	NO	SST y Gerencia

80	Resolución	1500 de 2005	Seguridad Vial	ministerio de transporte	28.06.2005	Por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.	Todo el documento	NO	SST y Gerencia
81	Resolución	35 de 2006	Seguridad Vial	ministerio de transporte	22.07.2006	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1500 de junio 27 de 2005 y se dictan unas disposiciones sobre licencias de conducción.	Todo el documento	NO	SST y Gerencia
82	Resolución	180398 del 2004	RETIE	Ministerio de Minas y	07.04.2004	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas	Todo el documento	SI	SST y Gerencia
83	Resolución	2844 de 2007	Se describen los criterios para la vigilancia epidemiológica por movimientos repetitivos	Ministerio de la protección social	16.08.2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	Todo el documento	SI	SST y Gerencia

84	Decreto	1609 de 2002	SEGURIDAD VIAL	El presidente de la República	31.07.2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	Todo el documento	SI	SST y Gerencia
85	OTRO	Decisión 584 de 2004	SG-SST	Comunidad andina de	2004	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el documento	SI	SST y Gerencia
86	Ley	1503 de 2011	Seguridad Vial	Congreso de Colombia	29.12.2011	Se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía	Todo el documento	SI	SST y Gerencia
87	Resolución	2646 de 2008	Prohibiciones generales	Ministerio de Protección Social	17.07.2008	se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la	Todo el documento	Parcial	SST y Gerencia

88	Decreto	231 de 2006	Riesgo Psicosocial	Ministerio del Trabajo	27.01.2006	<p>determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional</p> <p>Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 200 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros</p>	Todo el documento	SI	SST y Gerencia
89	Resolución	1973 de 1995	Riesgo químico	Ministerio de Relaciones Exteriores	08.11.1995	<p>hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo</p> <p>por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990</p>	Todo el documento	NO	SST y Gerencia

90	Ley	1575 de 2012	Plan de emergencias/preven- ción y extinción de incendios	Congreso de Colombia	21.08.2012	A través de la Ley 1575 de 2012, el Congreso de la República profirió el marco legal de los Bomberos en Colombia. Art.18	Todo el documento	Parcial	SST y Gerencia
91	Resolución	0044 de 2014	Plan de emergencias/preven- ción y extinción de incendios	Dirección nacional de bomberos	25.02.2014	parágrafo II Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia	De carácter general	Parcial	SST y Gerencia
92	Decreto	288 de 2014	Derechos y garantías de las personas	Ministerio del trabajo	12.02.2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1580 de 2012	De carácter general	SI	SST y Gerencia
93	Resolución	2578 de 2012	Trabajo seguro en Alturas	SENA- Ministerio de	2012	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res 1409 de 2012.	De carácter general	SI	SST y Gerencia
94	Resolución	1903 de 2013	Trabajo seguro en Alturas	Ministerio de Trabajo	07.06.2013	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución	De carácter general	SI	SST y Gerencia



95	Derechos y garantías de las personas	Resolución	3597 de 2013	Ministerio de Trabajo	03.10.2013	1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Por la cual se señalan y actualizan consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física psicológica de las personas menores de 18 años de edad.	De carácter general	SI	SST y Gerencia
96	Seguridad Vial	Decreto	1585 de 2011	Alcaldía de Medellín	2011	Por la cual se deroga el Decreto 1657 de 2008 y se modifican los límites de velocidad en algunas vías de la ciudad, conforme a lo dispuesto en el art 1 de la ley 1239 de 2008, modificatoria de los artículos 106 y 107 del	De carácter general	SI	SST y Gerencia	

					código nacional de tránsito		
97	Ley	1335 de 2009	medidas contra el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia	Congreso de colombia	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana	21.07.2009	SI SST y Gerencia
98	Ley	Ley 1383 de 2010	Orden y limpieza	Congreso de colombia	Por medio de la cual se modifica el Código de Tránsito y se dictan otras disposiciones	2010	SI SST y Gerencia
99	Resolución	4502 del 28 de diciembre del 2012	SG-SST	Ministerio de salud y	“Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de	28.12.2012	SI SST y Gerencia
							De carácter general Art. 8, 10, 11, 19, 20 y 21 Art 18, 20, 21, 24

100	Resolución	4927 de 2016	SG-SST	Ministerio de trabajo	23.11.2016	las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones” Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	De carácter general	SI	SST y Gerencia
101	Resolución	974 de 2016	Medicina preventiva (evaluaciones médicas ocupacionales, manejo historia clínica, vigilancia epidemiológica, servicios de salud en el trabajo)	Ministerio de trabajo	18.03.2016	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud	De carácter general	SI	SST y Gerencia
102	Resolución	144 de 2017	SG-SST	Ministerio de trabajo	23.01.2017	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y	Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016	SI	SST y Gerencia

				se dictan otras disposiciones				
103	Resolución	1178 de 2017	Trabajo seguro en Alturas	Ministerio de trabajo	28.03.2017	Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas	SI	SST y Gerencia
104	Decreto	583 de 2016	SG-SST	Ministerio de trabajo	08.04.2016	Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015	SI	SST y Gerencia
						De carácter general		
						capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015		

105	Decreto	1079 de 2015	Seguridad Vial	Ministerio de	26.05.2015	Por medio del cual se expide el reglamento único del sector transporte	De carácter general	Parcial	SST y Gerencia
106			Contratista			Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	De carácter general	SI	SST y Gerencia
104	Resolución	3368 de 2014	Trabajo seguro en Alturas	Ministerio de salud y protección social	15.04.2013	"Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Los aspectos relevantes de la citada Resolución son los siguientes:	De carácter general	SI	SST y Gerencia



107	Resolución	5670 de 2016	Actividades de Alto Riesgo	Ministerio de Trabajo	29.12.2016	Toda relación de trabajo personal entre trabajadores y empleadores se presume regida por un contrato de trabajo, reglamentación acorde con lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Código Sustantivo del Trabajo.	Art.1	SI	SST y Gerencia
108	Ley	9 de 1979	Medidas sanitarias	Congreso de la	24.01.1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	De carácter general	SI	SST y Gerencia
109	Constitución	Constitución de 1991	Seguridad social, riesgos profesionales y salud ocupacional	Asamblea Nacional	1991	Constitución Política de Colombia	De carácter general	SI	SST y Gerencia
110	Decreto	614 de 1984	Seguridad social, riesgos profesionales, copaso y salud ocupacional	Presidencia de la República	14.04.1984	Por el cual se determinan las bases para la Organización y administración de la salud ocupacional en el país	1,2,3, 24, 25,28,29,30,3, 44, 45	SI	SST y Gerencia
111	Decreto	417 de 2020	COVID-19	Presidencia de la	17.03.2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica,	De carácter general	SI	SST y Gerencia

112	Decreto	418 de 2020	COVID-19	Ministerio del Interior	18.03.2020	Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público	De carácter general	SI	SST y Gerencia
113	Decreto	420 de 2020	COVID-19	Ministerio del Interior	18.03.2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19	22	SI	SST y Gerencia
114	Decreto	457 de 2020	COVID-19	Ministerio del Interior	22.03.2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Art 1. Art. 3 numerales 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 34, Art. 4, Art. 5	SI	SST y Gerencia



115		COVID-19						
	Decreto	488 de 2020	Ministerio del Trabajo	27.03.2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Art. 2, 3, 4 y 5	SI	SST y Gerencia
116		COVID-19						
	Decreto	491 de 2020	Ministerio de justicia y derecho	28.03.2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Art. 3, 8 y 13	SI	SST y Gerencia

111		COVID-19							
	Decreto	500 de 2020	Ministerio del Trabajo	31.03.2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	De carácter general	SI	SST y Gerencia	
112		COVID-19							
	Decreto	536 de 2020	Ministerio del Interior	11.04.2020	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público	Art.1	SI	SST y Gerencia	

113	Decreto	636 de 2020	COVID-19	Ministerio del Interior	06.05.2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Art.1, 3, 5, 6, 10	SI	SST y Gerencia
114	Resolución	407 de 2020	COVID-19	Ministerio de la Protección Social y Transporte	13.03.2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	Art.2	SI	SST y Gerencia
115	Resolución	450 de 2020	COVID-19	Ministerio de la Protección Social y Transporte	17.03.2020	Por la cual se modifican los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación a la limitación del número de personas en actividades o	Art.1 y 2	SI	SST y Gerencia

			eventos				
116	Circular	COVID-19	Ministerio de la Protección Social y Transporte	11.03.2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el COVID - Actividades de construcción.	SI	SST y Gerencia
	Circular conjunta 1						
117	Circular	COVID-19	Ministerio del trabajo	24.02.2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención ara la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por covid-19.	SI	SST y Gerencia
	Circular 1						
112	Circular	COVID-19	Ministerio del trabajo	17.04.2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria	SI	SST y Gerencia
	Circular 21						
					De carácter general		
					Art. 1.1.1, 1.1.2,1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4,3.2.5,		
					Art 1,2,3 y Numeral 4		

113	OTRO	Lineamientos GPSG04	COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social	03.01.2020	Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud	De carácter general	SI	SST y Gerencia
114	Decreto	500 de 2020	COVID-19	Presidencia de la república	31.01.2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradora s de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Art.3	SI	SST y Gerencia
115	Resolución	666 de 2020	COVID-19	ministerio de la protección social y	2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de	Art.1	SI	SST y Gerencia

116	Circular	Circular conjunta 1	COVID-19	ministerio de la protección social y transporte	11.04.2020	la pandemia del coronavirus COVID-19  Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el COVID - Actividades de construcción	Art. 5.1 y 5.4	SI	SST y Gerencia
117	Circular	Circular 3	COVID-19	Ministerio de la protección social y transporte	08.04.2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus - Actividades relacionadas con construcción	Art. 2.1, 2.1 A, 2.1 B, 2.1 c, 2.1 C, 2.1 E	SI	SST y Gerencia
118	Circular	Circular 17	COVID-19	Ministerio de Trabajo	24.02.2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y	De carácter general	SI	SST y Gerencia

119	OTRO	Protocolo PAPSO	COVID-19	Cámara colombiana	2020	atención de casos de enfermedad por COVID-19 Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO	Art. 4.1, 5.1, 5.2.4	SI	SST y Gerencia
120	Circular	Circular 33	COVID-19	Ministerio del trabajo	17.04.2020	Medidas de Protección al empleo con ocasión de la fase de Mitigación del Nuevo Coronavirus covid-19	De carácter general	SI	SST y Gerencia
121	Circular	Circular 17	COVID-19	Ministerio del trabajo	24.02.2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por covid-19	Art. 1.1.8,1.1.12,1.1.9, 1.1.11	SI	SST y Gerencia
122	Circular	Circular 3	COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social	08.04.2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el	Art. 4	SI	SST y Gerencia


123	Circular	Circular 5	COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social	11.02.2020	coronavirus - Actividades relacionadas con construcción Directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo	Art. 5.1.1, 5.1.2	SI	SST y Gerencia
124	Circular	Circular 29	COVID-19	Ministerio de Trabajo	03.04.2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las Administradora s de Riesgos Laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente	De carácter general	SI	SST y Gerencia



125	OTRO	Lineamientos GPSG03	COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social	01.03.2020	para los trabajadores con exposición directa a COVID-19 Lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del coronavirus (covid – 19)	De carácter general	SI	SST y Gerencia
126	Decreto	457 de 2020	COVID-19	Presidencia de la república	22.03.2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Art. 6	SI	SST y Gerencia



### Apéndice D. Matriz identificación y valoración de riesgos

 <p style="text-align: center;">MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES</p>																				Código: FT-SST-003 Versión: 01 Fecha: Octubre 2020 Página: 1 de 1														
Identificación de actividades					Peligro				Controles Existentes			Evaluación del Riesgo				Valoración del Riesgo		Criterios para establecer controles				Medidas de Intervención Propuestas				Requisito legal asociado		SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PRIMERA REVISIÓN						
Proceso	Zona Lugar	Cargo (s)	Actividades	Maquinas, Materias Primas, Productos Finales, Subproductos, Materiales de desecho, Sustancias Tóxicas	Rutinario (SI o NO)	Clasificación	Descripción	Específico	Efectos Posibles	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación de Probabilidad	Nivel Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación NR	Valoración del Riesgo	MS. Exposición Tiempo de Exposición. Horas	Peor Consecuencia	Existencia requisito legal (SI o NO)	Eliminación	Sustitución	Controles Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / EPP	Requisito legal asociado	Cumple	No cumple	Cumplimiento parcial	Plan De Acción Para Lograr Cumplimiento
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Dirigir, coordinar y orientar los todos los procesos de la organización.	Computador, teléfono para llamadas internas, herramientas de oficina, papelería, celular corporativo	SI	BIOMECA-NICOS	Posturas prolongada mantenida	Tareas que requieren estar sentado frente a video terminal	Dolor de espalda, Malestar y cansancio general.	NA	Se cuenta con puesto de trabajo Ergonómico.	Se esta implementan do el programa de pausas activas.	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	23	8	Lumbalgia, alteraciones del sistema vascular, Espasmos musculares	SI	No se ha encontrado un dispositivo para eliminar el riesgo	No se ha encontrado mecanismo o para la sustitución del Riesgo	Implementar Programa de mantenimiento preventivo.	1. Realizar y fomentar el habito de Pausas Activas 2. Fomentar el Autocuidado 3. Examen de Ingreso con énfasis en osteomuscular 4. Realizar examen medico periodico. 5. capacitación en higiene postural 6. SVE Osteomuscular	NA	1. Resolución 2346 de 2007. Capítulo II. Evaluaciones médicas ocupacionales. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. 2. Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desamolar los patronos o empleadores en el país. - medicina preventiva y del trabajo. 3. Resolución 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Vigilancia de la salud en el trabajo.				
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Dirigir, coordinar y orientar los todos los procesos de la organización.	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, envíos correos electrónicos.	SI	BIOMECA-NICOS	Movimiento repetitivo	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, envíos correos electrónicos.	Sindrome tunel del carpo, epicondilitis, tenosinovitis.	NA	Se cuenta con puesto de trabajo Ergonómico.	Se esta implementan do el programa de pausas activas.	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	23	8	Sindrome tunel del carpo, epicondilitis, tenosinovitis.	SI	No se ha encontrado un dispositivo para eliminar el riesgo	No se ha encontrado mecanismo o para la sustitución del Riesgo	Implementar Programa de mantenimiento preventivo.	1. Realizar y fomentar el habito de Pausas Activas 2. Fomentar el Autocuidado 3. Examen de Ingreso con énfasis en osteomuscular 4. Realizar examen medico periodico. 5. capacitación en higiene postural 6. SVE Osteomuscular	NA	1. Resolución 2346 de 2007. Capítulo II. Evaluaciones médicas ocupacionales. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. 2. Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desamolar los patronos o empleadores en el país. - medicina preventiva y del trabajo. 3. Resolución 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Vigilancia de la salud en el trabajo.				
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Manejo de personal: direccionamiento y toma de decisiones críticas.	-	SI	PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea	Sobre carga laboral, (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales).	Estress, disconfort laboral, dolor de cabeza, Cansancio Enfermedades coronarias Alteraciones del sistema nervioso Apata – aburrimiento – depresión. Mal humor Ansiedad	NA			6	4	24	MUY ALTO	10	240	II	Aceptable con control específico	23	8	dispepsia, gastritis, ansiedad y postoriomete, úlceras y neurosi	SI			1. Implementar el programa de riesgo psicosocial 2. Capacitar en temas de motivación personal 3. Actividades de bienestar y calidad de vida laboral instruir en temas de relajación. 4. Aplicar batería de riesgo psicosocial 5. Implementar actividades del programa de intervención	NA	1. Resolución 2846 DE 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.					



GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Desplazamiento constante fuera de la oficina para realizar visitas a clientes proveedores reuniones.	Desplazamiento Constante a empresas de clientes y proveedores.	NO	PUBLICO	Robos, atracos, asaltos, atentados	Exposición al riesgo publico de robo o atracos	Lesiones a integridad de trabajador, muerte	NA				6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	2	4	Muerte	SI							1. Capacitar al personal en Riesgo Publico 2. Mantener al Día los Numeros de Emergencia a Nivel Nacional	NA	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Desplazamiento constante fuera de la oficina para realizar visitas a clientes proveedores reuniones.	Desplazamiento Constante a empresas de clientes y proveedores.	NO	PUBLICO	Accidentes vehiculares	Exposición al riesgo publico de accidentes vehiculares en desplazamientos.	Polttraumatismos	NA				6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	2	4	Muerte	SI							1. Capacitar al personal en Riesgo Publico 2. Mantener al Día los Numeros de Emergencia a Nivel Nacional	NA	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Desplazamiento constante fuera de la oficina para realizar visitas y reuniones.	Desplazamiento Constante a empresas de clientes y proveedores.	NO	PUBLICO	Accidentes aéreos	Exposición al riesgo publico de accidentes aéreos en desplazamientos.	Muerte, politraumatismos	NA				6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	2	4	Muerte	SI							1. Capacitar al personal en Riesgo Publico 2. Divulgar plan de emergencias	NA	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Dingir, coordinar y orientar los todos los procesos de la organización,	Sacaganchos, cosedoras, tijeras	SI	MECÁNICO	Equipos / Herramientas	Manipulación de sacaganchos, cosedoras, tijeras	Heridas	NA				2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	2	8	Cortaduras e infeccion	SI							1. Capacitacion en Cuidado de manos. 2. Capacitación en autocuidado	NA	1. Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Capítulo II, Obligaciones de los Trabajadores. Artículo 3. b).
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	-	SI	NATURAL	Zona de trabajo con vulnerabilidad de sismo o Terremotos e inundacion	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	Muerte, daños materiales, Politraumatismos, Lesiones con incapacidad temporal	NA	Mantenimiento de instalaciones (lechos, ventanas)	Capacitación en Plan de Emergencias , Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros		6	1	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	2	8	Muerte	SI						1. Divulgar plan de emergencia 3. Señalizar rutas y equipos de emergencias 2. Formar brigadas de emergencias	Dotacion para la brigada de emergencias. Desarrollar actividades del Plan de emergencias	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)	
GERENCIA	2 PISO	GERENCIA	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	-	SI	NATURAL	Condiciones climáticas adversas de la zona de trabajo	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	Muerte, daños materiales, Politraumatismos, Lesiones con incapacidad temporal	NA		Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros		4	1	4	BAJO	25	100	III	Mejorable			Muerte	SI					Implementación Plan de Emergencias Capacitación en Plan de Emergencias	Desarrollar actividades del Plan de emergencias	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)		



TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	Computador, telefono para llamadas internas, herramientas de oficina, papeleria, celular corporativo	SI	BIOMECANICOS	Posturas prolongada mantenida	Tareas que requieren estar sentado frente a video terminal	Dolor de espalda, Malestar y cansancio general.	NA	1. Silla Ajustable, pad mouse.	Se esta implementando el programa de pausas activas.	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	#	8	Lumbalgia, alteraciones del sistema vascular, Espasmos musculares	SI	No se ha encontrado un dispositivo para eliminar el riesgo	No se ha encontrado mecanismo para la sustitución del Riesgo	Implementar Programa de mantenimiento preventivo.	1. Realizar y fomentar el habito de Pausas Activas 2. Fomentar el Autocuidado 3. Examen de Ingreso con énfasis en osteomuscular 4. Realizar examen medico periodico. 5. capacitación en higiene postural 6. SVE Osteomuscular	1. Resolución Z346 de 2007. Capítulo II. Evaluaciones médicas ocupacionales. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. 2. Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. - medicina preventiva y del trabajo. 3. Resolución 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Vigilancia de la salud en el trabajo.					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, envíos correos electrónicos.	SI	BIOMECANICOS	Movimiento repetitivo	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, envíos correos electrónicos.	Síndrome tunel del carpo, epicondilitis, tenosinovitis.	NA	Se cuenta con puesto de trabajo Ergonómico.	Se esta implementando el programa de pausas activas.	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	#	8	Síndrome tunel del carpo, epicondilitis, tenosinovitis.	SI	No se ha encontrado un dispositivo para eliminar el riesgo	No se ha encontrado mecanismo para la sustitución del Riesgo	Implementar Programa de mantenimiento preventivo.	1. Realizar y fomentar el habito de Pausas Activas 2. Fomentar el Autocuidado 3. Examen de Ingreso con énfasis en osteomuscular 4. Realizar examen medico periodico. 5. capacitación en higiene postural 6. SVE Osteomuscular	1. Resolución Z346 de 2007. Capítulo II. Evaluaciones médicas ocupacionales. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. 2. Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. - medicina preventiva y del trabajo. 3. Resolución 1440 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Vigilancia de la salud en el trabajo.					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea	Sobre carga laboral, (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales).	Estress, disconfort laboral, dolor de cabeza, Cansancio Enfermedades coronarias Alteraciones del sistema nervioso Apata - abumimiento - depresión. Mal humor Ansiedad	NA			6	4	24	MUY ALTO	10	240	II	Aceptable con control específico	#	8	dispepsia, gastritis, ansiedad y trastornos de alteraciones de humor y neurosi	SI			1. Implementar el programa de riesgo psicosocial 2. Capacitar en temas de motivación personal 3. Actividades de bienestar y calidad de vida laboral instruir en temas de relajación. 4. Aplicar batería de riesgo psicosocial 5. Implementar actividades del programa de intervención	1. Resolución 2646 DE 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.						
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	SEGURIDAD	Cajas en desorden, obstáculos en las zonas de circulación.	Locativo - Condiciones de orden y aseo	Poli-traumas por golpes con objetos y caídas	Implementación de archivo para cajas y artículos de aseo.	Orden y aseo de las áreas de circulación,	Capacitación en el riesgo, Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros, Sensibilización orden y aseo	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	#	8	Muerte	SI			Mantener las áreas despejadas de obstáculos	Señalización de áreas que representen peligro y piso resbaloso Capacitación en normas de seguridad en oficina	Implementación de zapatos antideshlizantes.					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	SEGURIDAD	Pisos resbalosos, circulación por escaleras	Locativo- Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, diferencia de nivel)	Poli-traumas por golpes con objetos y caídas	Mantenimiento de las instalaciones	carpetas acopladas en azulejos y cajas organizadas	capacitación en el riesgo, Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	#	8	Muerte	SI			Mantener las capacitaciones al personal sobre este riesgo.	Publicación normas de seguridad para manejo de archivo Capacitación en normas de seguridad en oficina y/o en frentes de trabajo.	NA					


TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	SEGURIDAD	Uso de herramientas de corte (bisturis, tijeras) Manipulación de puertas, cajones de muebles de oficina	Mecánicos- Máquinas, herramientas y equipos	Heridas Cortaduras Fracturas	Cerrar los bisturis	mantener orden y cajones cerrados	Capacitación en manejo de bisturis y normas de seguridad, Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Acceptable	2	8	Muerte	NA	NA	Cambiar los bisturis que presente irregularidades. Al igual que realizar mantenimiento de puertas y cajones.	Publicación normas de seguridad para manejo de herramientas manuales Capacitación en normas de seguridad en oficina Capacitación en manejo de bisturis.	NA					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	SEGURIDAD	Cables sueltos, diferencias de voltaje	Eléctrico-Baja tensión	Electrocusión Quemaduras	Adosar cables. inspecciones programadas	Señalización de tomacorrientes Uso de UPS, estabilizadores de voltaje, marcación de tomacorriente.	Capacitación en el riesgo, Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	2	4	BAJO	10	40		Mejorable	2	8	Quemaduras, Muerte	NA	NA	Mantenimiento de instalaciones eléctricas e implementar cableas de circulación de cables.	Capacitación en normas de seguridad en oficina e inspección de las mismas.	NA					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, emitos correos electrónicos.	SI	FÍSICO	Deficiencia de Luz en los puestos de trabajo Presencia de brillos, destellos, deslumbramientos, uso permanente de luz artificial	Digitación alimentando base datos, revisión de documentación, emitos correos electrónicos.	Fatiga visual, cefalea, cansancio en los ojos, dolor ocular, prurito, lagrimeo, disminución agudeza visual, Politraumatis mos	NA			6	3	18	ALTO	25	450	II	Acceptable con control específico	8	8	reducción de la capacidad de acomodación ocular y convergencia adecuada.	SI		1. Estudio de iluminación 2. Capacitación de fatiga visual	1. Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Capítulo III, Obligaciones de los Trabajadores. Artículo 3. b).						
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Elaboracion de informes y diseño	-	SI	FÍSICO	Disconfort térmico (Cambios bruscos de climatología)		Deshidratación. Hipotermia cefalea	Película protectora en las ventanas. inspecciones programadas	Uso de ventiladores, apertura de ventanas Uso de aire acondicionado	Hidratación permanente Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	2	4	BAJO	10	40		Mejorable	8	8	Hipotermia, cefalea	SI		Capacitación en riesgos físicos (Temperatura)							
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Desplazamiento constante fuera de la oficina para realizar visitas a clientes proveedores reuniones.	Desplazamiento Constante a empresas de clientes y proveedores.	NO	PUBLICO	Robo, atraco	Exposición al riesgo publico de robo o atracos	Lesiones a integridad de trabajador, muerte	NA			6	3	18	ALTO	25	450	II	Acceptable con control específico	4	4	Muerte	SI		1. Capacitar al personal en Riesgo Publico 2. Mantener al Día los Numeros de Emergencia a Nivel Nacional	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)						





TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	-	SI	TECNOLOGICO	Incendio	Corto circuito en tomas eléctricas, por sobrecarga o mal estado de las mismas	Muerte, daños materiales	NA				6	3	18	ALTO	100	1800	No aceptable	8	Muerte	SI								1. Divulgar plan de emergencia 2. Formar brigadas de emergencias 3. Señalizar rutas y equipos de emergencias 4. Instalar detectores de humo	* Resolución 2400 de 1979. "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial (planes de Emergencia)
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Cualquier actividad realizada en función del trabajo	-	SI	BIOLOGICO	Picaduras y mordeduras	Insectos Roedores, perros, abejas	Enfermedades respiratorias y de la piel Infecciones, alergias, cortes.	Ninguno	Identificación de existencia de individuos	Uso de Elementos de Protección Personal (Guantes ) Uso de botas de seguridad, Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	2	4	BAJO	25	100	Mejorable	8	Enfermedades respiratorias y de la piel Infecciones, alergias, cortes.	NO	NA	NA	Implementar campañas de cuidado y atención en presencia de animales	Inspeccionar previamente el área de trabajo y advertir sobre la presencia de estos animales Capacitación riesgo biológico	Guantes Botas de seguridad					
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	-	SI	BIOLOGICO	Contacto con baños y cocina	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	enfermedades virales infecciosas, gripe, resfriados, dolor de cabeza, tos.	NA		EPP, presente Notificación de riesgos e inducción. Capacitación en ATEL, en condiciones y actos inseguros	2	1	2	BAJO	10	20	Aceptable	8	Muerte	SI			Capacitaciones de autocuidado frente al riesgo.							
TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	1 PISO	TECNICOS Y ADMINISTRATIVO	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	-	SI	BIOLOGICO	Contagio por nuevo coronavirus SARS-CoV-2	Cualquier actividad realizada en las instalaciones	Asintomatología, síntomas asociados a gripe, dolores musculares, somnolencia, diarrea, fatiga, dificultad respiratoria, falla pulmonar y/o muerte	NA	Desinfección de áreas comunes, desinfección de vehículos, desinfección de equipo de oficinas y/o puestos de trabajo	Capacitaciones sobre etiqueta al toser, lavado de manos y desinfección de elementos, uso de elementos de protección personal, seguimiento a sintomatología y aislamientos preventivos	2	4	8	MEDIO	100	800	No aceptable	8	Muerte	SI	NA	NA	Aislamiento de puestos de trabajos con barreras	Mantener cronograma de capacitaciones en temas relacionados con prevención de contagio de Covid-19, ubicar señalización de distanciamiento social, adecuado lavado de manos, uso de alcohol glicerinado y otros controles	Continuar con el uso de tapabocas en toda la jornada laboral, lavado de manos, toma de temperatura, distanciamiento social					

### Apéndice E. Plan de trabajo anual

			PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														Código: PL-SST-001 Versión: 01 Fecha: Nov-2020 Página: 1 de 1											
Fecha de elaboración: 01-11-2020			Aprobado y Autorizado por el Representante Legal: Gustavo Yepes				Firma del Representante Legal:			Elaborado por: Juan Carlos Palacios Palacios, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Ciclo PHVA	Fecha Evaluación	Estándar	Descripción del Estándar	Item de Estándar	Actividad concreta a realizar y estrategia	Meta	Responsable	Recurso Financiero	Recurso de equipos y administrativo	Recursos Humanos	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	Fecha Programada de Cierre	Fecha de realización de la Actividad	Estado de la Acción	Observaciones	
Planear	5/10/2020	P - Recursos (10%)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Contratar personal con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para asumir la responsabilidad del SG SST	Documentar e implementar el SG SST con personal con licencia	Profesional contratado con licencia de SST y Gerencia Administrativa	\$1.500.000 para documentar el SG SST y \$1.300.000 mensual para implementar el SG SST	Computador, internet, impresoras, papel	Profesional con licencia en SST														Soporte de Contrato (Acta o Contrato) Carta de nombramiento del responsable del SG SST Perfil de cargos y funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo				
Planear	5/10/2020	P - Recursos (10%)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST (4%)	1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	Elaborar y dar a conocer el rol de responsabilidades del SG SST a través de la divulgación, e inducción del SG SST a todo el personal. Diseñar y dar a conocer el reglamento interno de trabajo en la inducción. Diseñar guía del SG SST	El 100% de los trabajadores conozcan sus responsabilidades del SG SST y el reglamento interno de trabajo	Coordinador SST, Profesional en SST y trabajadores	\$700.000 en papelería, incluida impresión de 20 guías SG SST Tiempo horas hombre	Material impreso guía de SG SST y reglamento interno de trabajo	Profesional con licencia en SST y/o Coordinador SST Todos los trabajadores													Guía del SG SST con las responsabilidades de los trabajadores. Lista de asistencia a inducción y lectura de guía SG SST					
Planear	5/10/2020	P - Recursos (10%)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST (4%)	1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	Elaboración plan de trabajo anual 2021 con el presupuesto para su implementación, para ser aprobado, firmado y realizar seguimiento por el Representante Legal	Cumplimiento del 100% del plan de trabajo anual y del presupuesto	Profesional SST, Coordinador SST y Representante Legal	<b>Presupuesto Estimado para el año 2021 \$ 67.800.000</b> (Supeditado a precios de cotización del año 2021)	Computador, internet, cotizaciones, impresoras	Profesional con licencia en SST, Coordinador SST Todos los trabajadores													Plan de trabajo con presupuesto y recursos firmado por el representante legal					
Planear	5/10/2020	P - Recursos (10%)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST (4%)	1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Elaborar y mantener actualizado la base de datos de los trabajadores en Excel, continuar con la entrega de recibos de pago de nomina a los trabajadores.	100% de los trabajadores afiliados	Coordinador SST y Representante Legal	Impresión de recibos de pago y de pagos de seguridad social para los trabajadores que laboran fuera de la sede, en temas de operaciones	Computador, impresión, internet	Coordinador SST Todos los trabajadores													Soporte de pago y soporte de seguridad social					



















